



Universidad del
Rosario

Vicerrectoría

LINEAMIENTOS ACADÉMICOS



2022

Contenido

1.	Introducción	5
2.	Marco conceptual.....	8
2.1.	Concepción de la calidad	8
2.2.	Concepto de calidad para la Unidad del Rosario	8
2.3.	Concepción de la alta calidad	8
2.4.	La autoevaluación.....	9
2.5.	La autorregulación.....	9
3.	Lineamientos que rigen la autoevaluación y la autorregulación en la Universidad del Rosario ..	9
3.1.	Articulación del Sistema de Efectividad Institucional y los procesos de autoevaluación y autorregulación	10
3.2.	Articulación de los lineamientos académicos, la evaluación curricular y los procesos de autoevaluación y autorregulación	10
3.3.	Articulación de los procesos de autoevaluación y autorregulación a la planeación estratégica institucional.....	11
3.4.	Articulación de los procesos de autoevaluación y autorregulación con el sistema de evaluación de aprendizajes – Poliedro	11
4.	Referentes del aseguramiento de la calidad.....	12
4.1.	El aseguramiento de la calidad en el ámbito nacional.....	12
4.1.1.	Marco normativo nacional.....	17
4.2.	El aseguramiento de la calidad en el ámbito internacional	18
5.	Propósitos de la autoevaluación y autorregulación.....	22
6.	El modelo de autoevaluación y autorregulación	22
6.1.	Principios del modelo de autoevaluación y autorregulación	23
6.2.	Objetivos del modelo de autoevaluación y autorregulación	24
6.3.	Estructura del modelo de autoevaluación y autorregulación	24
6.4.	Instancias y actores del proceso de autoevaluación y autorregulación.....	26
6.4.1.	Comités institucionales y de programas	27
6.4.2.	Actores internos	27
6.4.3.	Actores externos.....	27
6.5.	El proceso de autoevaluación y autorregulación institucional	28
6.6.	El proceso de autoevaluación y autorregulación de programas.....	29

6.7.	Sistemas de información y procesos que soportan los procesos de autoevaluación y autorregulación	30
6.7.1.	Sistema de Gestión de Procesos	30
6.7.2.	Sistema de Gestión Integral - SGI (Proyectos y GEA)	31
7.	Metodología del modelo de autoevaluación y autorregulación	32
7.1.	Fases del modelo de autoevaluación y autorregulación.....	32
7.1.1.	Fase 1: Preparación y planeación	33
7.1.2.	Fase 2: Ejecución y valoración	38
7.1.3.	Fase 3: Mejoramiento continuo	46
7.2.	Rutas de la autoevaluación y autorregulación	50
7.2.1.	Registro calificado.....	51
7.2.2.	Acreditación de alta calidad de programas.....	53
7.2.3.	Acreditación de alta calidad institucional	56
7.2.4.	Evaluación diagnóstica o contextual.....	57
7.2.5.	Autoevaluación de seguimiento de planes de mejoramiento continuo	59
7.2.6.	Autoevaluación de condiciones institucionales y programas en convenio	60
7.2.7.	Evaluación curricular	62
7.2.8.	Evaluación del aprendizaje	62
7.3.	El proceso de autorregulación	63
7.3.1.	Presentación de resultados y avances de autoevaluación y autorregulación.....	63
7.3.2.	Seguimiento periódico de planes de mejoramiento continuo.....	64
7.3.3.	Actualización de planes de mejoramiento continuo.....	66
8.	La metaevaluación de los procesos de autoevaluación y autorregulación	68
9.	Estrategias de comunicación y capacitación de los procesos de autoevaluación y autorregulación	68
10.	Glosario.....	70
11.	Referentes	74
12.	Anexos	76

Tablas

Tabla 1 Escala de Valoración.....	44
Tabla 2 Estrategias de comunicación y capacitación	69

Gráficas

Gráfica 1 Estructura del Sistema de Aseguramiento de la calidad en Educación Superior	14
Gráfica 2 Principios del modelo de autoevaluación y autorregulación.....	23
Gráfica 3 Modelo de autoevaluación y autorregulación.....	25
Gráfica 4 Participantes de la Autoevaluación	26
Gráfica 5 Ciclo de autorregulación institucional	29
Gráfica 6 Procesos de autorregulación y autoevaluación de programas.....	29
Gráfica 7 Ciclo de vida en Isolución	30
Gráfica 8 Sistema de gestión integral	31
Gráfica 9 Sistema de gestión - GEA.....	31
Gráfica 10 Fases del modelo de autoevaluación y autorregulación	32
Gráfica 11 Construcción de factores.....	40
Gráfica 12 Triangulación fuentes documentales para análisis y definición factor	41
Gráfica 13 Valoración global del factor.....	44
Gráfica 14 Valoración global del programa.....	45
Gráfica 15 Rutas generadas del proceso de autoevaluación	46
Gráfica 16 Esquema del Análisis de Debilidades, fortalezas y nuevos desafíos	48
Gráfica 17 Ruta de autoevaluación y autorregulación – Registro calificado.....	51
Gráfica 18 Ruta de autoevaluación y autorregulación – Registro calificado no acreditable a nivel nacional	52
Gráfica 19 Ruta de autoevaluación y autorregulación – Acreditación de programas.....	53
Gráfica 20 Ruta de autoevaluación y autorregulación – Acreditación por primera vez.....	54
Gráfica 21 Ruta de autoevaluación y autorregulación – Renovación acreditación de programa	55
Gráfica 22 Ruta de autoevaluación y autorregulación – Acreditación Institucional	56
Gráfica 23 Ruta de autoevaluación y autorregulación – Evaluación diagnóstica.....	58
Gráfica 24 Ruta de autoevaluación y autorregulación – Autoevaluación seguimiento PMC.....	59
Gráfica 25 Ruta de autoevaluación y autorregulación – Condiciones institucionales.....	61
Gráfica 26 Ruta de autoevaluación y autorregulación – Condiciones programa en convenio	61
Gráfica 27 Ruta de autoevaluación y autorregulación – Procesos del pilar de mejoramiento continuo	63
Gráfica 28 Ciclo de autorregulación de programas académicos.....	65
Gráfica 29 Actualización – Planes de registro a plan de mejoramiento continuo.....	66
Gráfica 30 Proceso de triangulación de información en PM.....	67
Gráfica 31 Ejes del comité de autorregulación académica	77

1. Introducción

La Vicerrectoría, Dirección de Planeación y Efectividad Institucional y Dirección Académica de la Universidad del Rosario conscientes de la importancia de la mejora continua a nivel institucional y de los diferentes programas académicos, reconocen que la autoevaluación y la autorregulación como procesos estratégicos y transversales a lo largo de todo el Sistema de efectividad Institucional y del ciclo de vida en cada nivel de formación, que permiten la consolidación y fortalecimiento de la calidad académica y administrativa en Escuelas, Facultades y sus diferentes aliados.

Históricamente la Universidad del Rosario ha estado comprometida con el aseguramiento de la calidad. En consecuencia, desde el inicio de la década del 2000 se iniciaron los ejercicios de autoevaluación de programas de pregrado, en 2003 se diseñó el primer modelo de autoevaluación institucional y en 2004 se desarrolló el primer ejercicio bajo estos lineamientos, gracias al cual en el 2005 la Universidad obtuvo la primera acreditación institucional de alta calidad. Este mismo año se creó el Centro de Aseguramiento de la Calidad y en 2006 se estructuró el Sistema de Gestión de la Calidad que articuló las políticas, mecanismos, procesos e instancias involucradas en este ámbito. Bajo este marco institucional, en 2006 la Universidad realizó su primer ejercicio de autoevaluación, según estándares internacionales, con la Asociación Europea de Universidades y emprendió acciones para operar en línea con las buenas prácticas de ISO 9001, lo que le permitió certificar once áreas de la organización en el periodo 2006-2009. En 2008, con el propósito de seguir fortaleciendo la cultura de calidad y articularla con la de planeación, se creó el Sistema de autorregulación, que estableció instancias y mecanismos para el desarrollo, evaluación y control de la mejora institucional. Estos hechos llevaron a que la Universidad formara parte del grupo de 85 IES que entre el 2000 y el 2009 ya contaba con una unidad organizacional referida al aseguramiento interno de la calidad. (Silva, Bernal, & Hernández, 2014).

Posteriormente, en 2010 como consecuencia de la madurez de los procesos de aseguramiento de la calidad y planeación institucional, y la necesidad de articulación entre los dos, se creó el Departamento de Planeación Académica y Aseguramiento de la Calidad (DPAAC), que centralizó hasta 2016 la planeación institucional y el aseguramiento de la calidad. A partir de 2016 se realizó un ajuste a la estructura organizacional que dividió las funciones de la DPAAC en dos dependencias: la Dirección de Planeación y Efectividad Institucional (DPEI) y la Dirección Académica. El objetivo de esta restructuración fue, por una parte, fortalecer la gestión de la estrategia institucional y de información para la toma de

decisiones (con la primera dependencia), y articular la gestión de programas académicos, de profesores y de lineamientos pedagógicos (con la segunda). Bajo este esquema desde la DPEI se realizaron ejercicios de autoevaluación en 2017 con la cual se obtuvo el reconocimiento internacional de acreditación institucional de alta calidad por parte de la Agencia Europea de Aseguramiento de la Calidad (EQAA) y para el año 2019 la renovación de acreditación nacional institucional ante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Por su parte desde la Dirección Académica se lideraron procesos de autoevaluación de programas con fines de acreditación de alta calidad, en donde se obtuvo reconocimiento en 2019 de los primeros posgrados de Especialidad Médico quirúrgica y Maestría y en 2021 el primer pregrado ofertado y titulado en convenio interinstitucional.

Actualmente, a partir del establecimiento del Sistema de Efectividad Institucional – SEI - como marco que permea todas las áreas de la organización, se gestionan de manera integral la planeación, ejecución y evaluación de estrategias y mecanismos de búsqueda de la excelencia en términos de calidad de la oferta de servicios y de la coherencia en su quehacer institucional, tanto con sus principios como con el entorno (Universidad del Rosario, 2018). La Dirección Académica alinea los procesos correspondientes de gestión académica de los programas a este nuevo escenario.

Con el transcurrir de las dos últimas décadas, en las que la Universidad le hizo una firme apuesta a la calidad, se ha generado una cultura en torno a la misma, para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión, junto con las unidades de apoyo administrativo y financiero, cuyos frutos han sido mencionados y reconocidos por los pares académicos que han visitado los programas y la institución, en la verificación externa de los procesos de autoevaluación que se han dado al interior de la Institución. Así mismo, fruto de la consolidación del sistema de aseguramiento interno de la calidad, actualmente la Universidad del Rosario cuenta con un 44% de sus programas acreditables, acreditados en alta calidad nacional¹.

Tomando como referentes la experiencia, buenas prácticas, oportunidades de mejora que ha identificado la Universidad del Rosario y los nuevos retos que tiene la educación superior en el plano nacional e internacional, este documento presenta el nuevo modelo de autoevaluación y autorregulación en respuesta a las nuevas dinámicas institucionales, en la búsqueda de mejorar la efectividad de cada uno de los procesos académicos.

¹ Información a corte 25 septiembre de 2022.

El nuevo modelo se concibe a partir de la reflexión en términos de la gestión de los procesos académicos y administrativos que a través del tiempo han tenido fortalezas y oportunidades de mejoramiento. Es así como, desde la apuesta por la alta calidad universitaria y la proyección del Proyecto Educativo Institucional y el Plan Integral de Desarrollo, se ha replanteado la autoevaluación y autorregulación Institucional y de programas, teniendo en cuenta las siguientes necesidades:

- Concebir un modelo de autoevaluación y autorregulación, que sea de fácil apropiación por la comunidad académica, en donde se resuelvan interrogantes cómo; ¿Qué beneficio trae la autoevaluación?, ¿Cómo participamos activamente del proceso?, ¿Cómo se orienta el proceso autoevaluación en los diferentes momentos de madurez de los programas (Renovación de registro calificado, acreditación por primera vez y renovación de la acreditación) y de la Institución?
- Fortalecer la cultura de la autoevaluación y la autorregulación a nivel institucional y de cada uno de los programas en los diferentes niveles de formación, y valorar la perspectiva de múltiples lineamientos de autoevaluación y autorregulación de carácter nacional e internacional.
- Incorporar a la autoevaluación y autorregulación de programas las concepciones sobre internacionalización del currículo y virtualidad.
- Integrar efectivamente a todas las unidades institucionales en pro del seguimiento a los procesos de mejora y trabajo conjunto con la academia.
- Consolidar los sistemas de recolección y concentración de la información oficial, para garantizar el fácil acceso y pertinencia de los datos.
- Mejorar y consolidar los procesos de seguimiento a proyectos de mejoramiento y consolidación fruto de ejercicios de autoevaluación anteriores e interacciones con el entorno, como eje central del Sistema de Autorregulación.

2. Marco conceptual

Los procesos de autoevaluación y autorregulación en la Universidad del Rosario se han consolidado a través del tiempo y da cuenta del cómo se repiensa constantemente las reflexiones críticas en ejercicios evaluación institucional y de los programas académicos, en la búsqueda de responder permanentemente a las necesidades descritas en el contexto nacional e internacional y que frente a las nuevas dinámicas fortalece las bases del aseguramiento de la calidad.

Para la comprensión y apropiación del modelo, se asumen los siguientes referentes conceptuales:

2.1. Concepción de la calidad

En el marco de lo establecido en el Decreto 1330 de 2019, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, el modelo asume el concepto de calidad como *“el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, contruidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.”* (MEN, 2019)²

2.2. Concepto de calidad para la Unidad del Rosario

En coherencia a los referentes conceptuales establecidos en la normativa nacional, la universidad del rosario dentro del marco del sistema de efectividad institucional establece el concepto de calidad como: *“La Calidad en la Universidad del Rosario se concibe como la aproximación que existe entre el deber ser de la Universidad y lo que efectivamente se hace, teniendo como referentes los propósitos misionales y estratégicos establecidos y las necesidades del entorno. Por lo anterior, se entiende por calidad el cumplimiento creciente de los propósitos establecidos por la institución, de manera consistente con los referentes tanto internos (institucionales) como externos (contexto).”* (SEI, 2018)

2.3. Concepción de la alta calidad

En el marco acuerdo 02 de 2020 del CESU el modelo asume la alta calidad como *“las características que permiten reconocer un programa académico o una institución y hacer un*

² Decreto 1330 del 2019 – Ministerio de Educación Nacional

juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y el modo en que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados.” (CESU, 2020)³

2.4. La autoevaluación

Entendida como el proceso permanente de reflexión crítica y diagnóstica del cumplimiento de los objetivos misionales e ideales de calidad de la Institución o de un programa. La autoevaluación tiene como propósito la identificación de fortalezas y aspectos para la mejora, así de enfocar acciones hacia el mejoramiento continuo.

2.5. La autorregulación

A nivel institucional la autorregulación es entendida como *“el conjunto de políticas, estrategias y acciones orientadas a garantizar una gestión estratégica participativa, dinámica y efectiva en sus resultados y una gestión de calidad que articule los procesos de planeación, evaluación, retroalimentación y mejoramiento continuo en la Universidad”*, este concepto se articula al interior del sistema de efectividad institucional y dentro del modelo de autoevaluación y autorregulación.

3. Lineamientos que rigen la autoevaluación y la autorregulación en la Universidad del Rosario

En el marco de los diferentes lineamientos institucionales que orientan las dinámicas académicas y administrativas de la Universidad del Rosario, orientan el quehacer de los procesos de autoevaluación y autorregulación a nivel institucional y de los programas, el éxito del cumplimiento misional es garantizado a partir de la coherencia de las actividades y acciones en pro del mejoramiento continuo.

A partir de lo anterior, se da cuenta de los puntos de conexión y articulación de los procesos de autoevaluación y autorregulación con los diferentes lineamientos institucionales:

³ Acuerdo 02 de 2020 – Consejo de Educación Superior Universitaria

3.1. Articulación del Sistema de Efectividad Institucional y los procesos de autoevaluación y autorregulación

Bajo el esquema de desarrollo del Sistema de Efectividad Institucional, los procesos de autoevaluación y autorregulación se encuentran articulados al interior del modelo de “Aseguramiento de la calidad académica”, en garantía del cumplimiento efectivo de los procedimientos académicos, investigación y de la proyección social que se despliegan a nivel institucional y de los diferentes programas.

Mediante esta articulación se desarrolla el ciclo de autorregulación en alineación al PEI, PID y los diferentes Proyectos educativos de las diferentes unidades académicas y sus programas.

3.2. Articulación de los lineamientos académicos, la evaluación curricular y los procesos de autoevaluación y autorregulación

En el marco de los *lineamientos académicos: currículo y pedagogía* (Universidad del Rosario, 2018), se definen las tendencias, enfoque pedagógico, metodologías y diseños para la estructura curricular de los programas académicos, centrándose la calidad en el desarrollo del aprendizaje y tomando como referentes los principios del *Aprender a Aprender*.

La articulación de estos lineamientos con los procesos de autoevaluación y autorregulación se garantiza a través de la evaluación periódica de los programas académicos y el seguimiento a las acciones de mejoramiento, en donde se incorporan aspectos como lo son los atributos curriculares de cada disciplina, las generalidades definidas por la Universidad acorde al nivel de formación, los cuales están orientados en términos de:

- Estructura curricular, sistema de créditos y naturaleza de los cursos
- Opciones académicas
- Flexibilidad curricular
- Articulación curricular
- Integración de niveles de formación
- Internacionalización del currículo
- Interculturalidad
- Interdisciplinariedad
- Ética transversal y formación de valores ciudadanos
- Procesos de enseñanza y evaluación del aprendizaje
- Resultados de aprendizaje esperados

- Formación para la investigación

La comprensión y evaluación de los anteriores aspectos, permiten tener ahondar en el desarrollo y funcionamiento de las propuestas académicas, poniendo en evidencia la eficiencia de la gestión académica y administrativa en la formación de profesionales. Para los procesos de registro calificado y acreditación en alta calidad a nivel nacional o internacional, amplía el espectro de análisis y comparación para el mejoramiento continuo.

Desde los ejercicios de evaluación curricular desarrollados por los programas permiten dar cuenta del desarrollo del currículo en diferentes dimensiones, las cuales permiten garantizar la pertinencia de los programas, el cumplimiento de sus intencionalidades formativas, el impacto de los procesos de formación, los resultados académicos, entre otros indicadores asociados a las diferentes disciplinas. En la articulación de estos procesos el presente modelo y metodología es desplegado en el desarrollo de los lineamientos de evaluación curricular de la Universidad.

3.3. Articulación de los procesos de autoevaluación y autorregulación a la planeación estratégica institucional

Los procesos de autoevaluación y autorregulación se articulan a la planeación estratégica institucional de la Universidad del Rosario, en la medida que es la primera fuente de recopilación de información sobre las diferentes condiciones de calidad que percibe la comunidad académica de los programas y unidades de la institución, así como la ejecución de procesos y procedimientos, para el logro y desarrollo del PEI.

La evaluación de los procesos y la planificación estratégica periódica a nivel institucional y de cada unidad académica, permiten la incorporación de apuestas y necesidades dentro de la formulación de los planes de mejoramiento, como elementos fundamentales para el éxito de la autorregulación y el mejoramiento continuo, en la perspectiva de fortalecer el alto desempeño y el Sistema Interno de Aseguramiento de la Universidad.

3.4. Articulación de los procesos de autoevaluación y autorregulación con el sistema de evaluación de aprendizajes – Poliedro

En el diseño del Sistema de evaluación de aprendizajes – Poliedro, se conciben diferentes pilares que se soportan de procesos evaluativos y de realimentación permanente para el análisis y generación de iniciativas que garanticen los procesos formativos diseñados por las unidades académicas y los programas.

Bajo el diseño de Poliedro, los procesos de autoevaluación y autorregulación se articulan en diferentes momentos del sistema, principalmente en lo correspondiente al pilar de “mejoramiento continuo”, en el cual son recopilados resultados del proceso formativo que orientan la construcción de acciones e intervenciones para el mejoramiento y logro del ideal de calidad esperado en el desarrollo de cada programa académico. El despliegue de estas acciones forma parte de los procesos permanentes de autorregulación que genera cada disciplina en la consolidación del PEP.

4. Referentes del aseguramiento de la calidad

La concepción del aseguramiento de la calidad en educación superior se ha consolidado en la Universidad del Rosario a partir de la evolución y madurez de los procesos de calidad y gestión académica, esto se ha logrado a partir de la interacción de los diferentes programas y su comunidad académica en ambientes nacionales e internacionales. Fruto de las interacciones se han desarrollado diferentes concepciones sobre la calidad que permean los diferentes procesos de autoevaluación y autorregulación.

A partir de lo anterior, es pertinente dar cuenta del contexto actual de los diferentes conceptos del aseguramiento y su regulación a nivel nacional e internacional:

4.1. El aseguramiento de la calidad en el ámbito nacional

La Universidad del Rosario funciona en un contexto de educación nacional enmarcado por la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior, entendida de acuerdo con la Constitución Política, como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social (Consejo Nacional de Educación Superior CESU, 2014). En relación con el aseguramiento de la calidad la Ley 30 contempla:

- *El desarrollo de la autonomía de las universidades, consagrada en la Constitución.*
- *El Gobierno Nacional como ente rector de las políticas de educación superior, y el Consejo Nacional de Educación Superior- CESU- vinculado al Ministerio de Educación Nacional- MEN-, organismo con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría, integrado por representantes de las instancias relacionadas con la educación superior.*
- *El ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior, la cual será ejercida por el Gobierno Nacional con la inmediata asesoría del -CESU.*

- *Un régimen especial para las universidades del Estado.*
- *Diversos tipos de instituciones según su naturaleza y objetivos: instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, escuelas tecnológicas, instituciones universitarias y universidades.*
- *La creación del Sistema Nacional de Acreditación –SNA- para las instituciones de educación superior, cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos.*

Es así como, desde el Viceministerio de Educación Superior se trabaja permanentemente en la definición y consolidación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, que cubija mecanismos y procesos de mejoramiento, nuevas metodologías e identificación de roles y funciones de los distintos organismos encargados de desarrollarlo, entre los que están el Consejo Nacional de educación Superior –CESU-, la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES- y el Consejo Nacional de Acreditación –CNA.

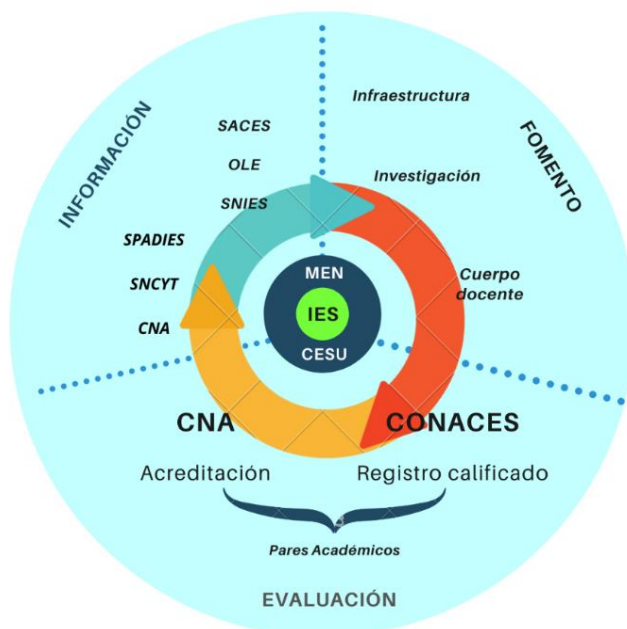
Para el Ministerio de Educación Nacional-MEN, la calidad de la educación superior se enmarca en el conjunto de acciones desarrolladas por los diferentes actores de la educación, que buscan promover, gestionar y mejorar permanentemente la calidad de las instituciones y programas de educación superior y su impacto en la formación de los estudiantes.

Desde este ente gubernamental se ha establecido que el sistema esté conformado por tres subsistemas interrelacionados entre sí: (Ministerio de Educación Nacional, 2018)

- Subsistema de evaluación
- Subsistema de información
- Subsistema de fomento

Las instituciones de educación superior son evaluadas a través de dos escenarios principales. El primero de carácter obligatorio, para la creación de los programas, la obtención de registros calificados y posterior renovación de los mismos. El segundo, de carácter voluntario, la acreditación de alta calidad de programas o institucional, bajo el siguiente esquema:

Gráfica 1 Estructura del Sistema de Aseguramiento de la calidad en Educación Superior



Fuente: Adaptación Dirección Académica, 2020

Actualmente, para la obtención y renovación de registros calificados, los programas académicos deben cumplir con 9 condiciones de calidad del programa, una vez surtida la etapa de pre-radicación en donde se verifican y evalúan las 6 condiciones institucionales definidas en el decreto 1330 de 2019 (Ministerio de Educación Nacional, 2015), requisito indispensable para que, a través de la CONACES, se les otorgue la vigencia del registro calificación por un periodo de siete (7) años. Complementario a esta normativa fueron expedidas las Resoluciones 015224 y 021795 de 2020, para condiciones institucionales y registro calificado, respectivamente.

Adicional a la CONACES, se cuenta con el Sistema Nacional de Acreditación -SNA- que tiene como objetivo fundamental garantizar a la sociedad que las Instituciones de Educación Superior -IES- cumplen los más altos requisitos de calidad y realizan sus propósitos y objetivos con pertinencia y excelencia. Está definido que la acreditación de alta calidad de los programas y de las instituciones tenga un carácter voluntario y se otorgue por un tiempo determinado, con el fin de asegurar el mejoramiento permanente.

Para tal fin, el CNA se ha configurado como la única agencia acreditadora adscrita al MEN, que tiene como función principal evaluar el cumplimiento de condiciones de alta calidad de programas e instituciones y emitir conceptos al MEN, para que este tome decisiones y realice el reconocimiento público del cumplimiento de los mismos. Este reconocimiento

denominado “*Acreditación en alta calidad*” son otorgados con una temporalidad de seis (6), ocho (8) y diez (10) años, establecida de acuerdo con el grado de consolidación, sostenibilidad e impacto del programa y del grado de madurez del sistema interno de aseguramiento de la calidad institucional, así como de la utilización de los resultados del proceso en el mejoramiento continuo a través del tiempo.

A pesar de establecerse la acreditación como una voluntad de los programas e instituciones, los diferentes planes de gobierno del país y las dinámicas internacionales de la formación han llevado a que en el país los programas profesionales para la formación de profesores se regulen de manera obligatoria con el ánimo de mejorar la eficiencia del sistema educativo colombiano. Es por ello, que en la Ley 1753 de 2015 se estableció que todas las Instituciones de educación superior que ofrezcan programas de licenciatura o de formación de profesores deben ser acreditados. A partir de lo anterior, se expidió el Decreto 2450 de 2015, por el cual reglamenta las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciaturas y los enfocados a la educación, que, si bien regula el proceso de condiciones de calidad para el funcionamiento, establece también condiciones que se articulan con los lineamientos de acreditación en alta calidad de programas de pregrado proferidos por el CNA.

Teniendo en cuenta el panorama nacional en términos de la regulación y las apuestas por la calidad académica, los lineamientos para autoevaluación y autorregulación de programas adoptan un esquema flexible que acoge las exigencias planteadas por el MEN y CNA, y que permite el acoplamiento de estos a las dinámicas gubernamentales para el desarrollo de los programas académicos.

Es preciso anotar que, recientemente el Ministerio de Educación Nacional y el CNA hicieron el lanzamiento de la actualización de los lineamientos de acreditación de programas e institucional, marco a partir del cual, se derivan nuevos retos institucionales en relación con estos procesos y en materia de adaptación del modelo planteado en este documento.

La actualización del modelo se originó de tres antecedentes fundamentales: i) lo propuesto en el acuerdo por lo superior 2034; ii) los resultados obtenidos en los talleres “Calidad ES de Todos” y iii) las recomendaciones emitidas por INQUAAHE y RIACES de los procesos de acreditación internacional del CNA. Las intencionalidades principales se resumen en los siguientes puntos:

- a) La propuesta responde a las nuevas dinámicas y tendencias globales de la educación superior que se basan en la necesidad de estructurar un sistema de aseguramiento de la calidad basado en los **resultados de aprendizaje de los estudiantes**.
- b) La propuesta reconoce y promueve la **diversidad de instituciones y programas**.
- c) La propuesta consolida un **modelo integral de acreditación** en donde se articulan los lineamientos tanto de acreditación institucional como de acreditación de programas en sus distintos niveles de formación y modalidades.
- d) La propuesta incluye en el proceso de evaluación el **seguimiento a los planes de mejora**, es decir la implementación de **mecanismos de rendición de cuentas** al cumplirse la mitad de la vigencia de la acreditación tanto de programas como de instituciones.
- e) La propuesta **armoniza los objetivos y estrategias entre el Registro calificado y la acreditación de alta calidad**, a propósito de la expedición del decreto 1330 de 2019.
- f) La propuesta **incrementa la confianza en el proceso de acreditación de alta calidad**, eliminando o reduciendo trámites para las IES que voluntariamente entraron al sistema de acreditación.
- g) La propuesta incorpora **indicadores de logro en los procesos** (especialmente la evaluación de resultados de aprendizaje), adicionales a los indicadores de proceso y capacidades que ya contemplaba el modelo anterior.
- h) La propuesta demanda la **consolidación de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad de las instituciones** con el fin que los mismo atiendan de forma articulada los procesos de registro calificado y acreditación de alta calidad.

El modelo mantiene la evaluación de programas e instituciones desde tres perspectivas: la autoevaluación (propia de la institución), la evaluación externa (pares académicos) y la evaluación integral (CNA con base a los resultados de las dos anteriores).

Finalmente, con relación a los elementos de evaluación que propone el modelo tanto para instituciones como para programas se pasó de diez (10) a doce (12) factores. Específicamente para la acreditación de programas se incluyeron dos nuevos factores: permanencia y graduación y medios educativos y ambientes de aprendizaje. Por otra parte, se incluyeron características adicionales a las previstas en el anterior modelo:

- Orientación y seguimiento a estudiantes
- Capacidad de trabajo autónomo
- Estímulos y apoyo a los estudiantes
- Resultados de aprendizaje

- Competencias
- Habilidades comunicativas en una segunda lengua
- Estrategias y recursos de apoyo a estudiantes

Como se evidencia la inclusión de nuevos factores y características en el modelo de acreditación de instituciones refleja la importancia otorgada a la gobernanza y a los procesos de rendición de cuentas y fortalecimiento de los sistemas internos de calidad. Así mismo, en cuanto al modelo de programas se evidencia el propósito de pasar de evaluar un sistema centrado en la enseñanza, para dar mayor preponderancia al aprendizaje centrado en el estudiante.

4.1.1. Marco normativo nacional

Para la garantía de los procesos de autoevaluación y autorregulación, se requiere comprender y adoptar el marco normativo base para garantizar el aseguramiento de la calidad en las unidades académicas y sus programas:

- Ley 30 de 1992: en la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, artículos 53, 54 y 55 y se crea el Sistema Nacional de Acreditación.
- Ley 115 de 1994: por la cual se expide la Ley General de Educación.
- Ley 1188 de 2008: en la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior.
- Decreto 2904 de 1994: que reglamenta los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992.
- Decreto 1295 de 2010: que reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.
- Decreto 1075 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector educación.
- Decreto 1330 de 2019: que sustituye el capítulo 2 (registro calificado de programas académicos de educación superior) y se suprime el capítulo 7 (acreditación de calidad) del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del sector educación.
- Resolución 021795 de 2020: Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto número 1075 modificado por el Decreto número 1330 de 2015, de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado.
- Resolución 015224 de 2020: Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional

reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado

- Acuerdo CESU 02 de 2020: por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.
- Acuerdo CESU 04 de 2022: Por el cual se modifican el parágrafo 1 del artículo 26 y el artículo 42 del Acuerdo 02 de 2020 que actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad.

4.2. El aseguramiento de la calidad en el ámbito internacional

Los procesos de autoevaluación y autorregulación de la Universidad del Rosario incorporan elementos importantes de las dinámicas de aseguramiento de la calidad a nivel internacional, si bien es cierto las dinámicas de la educación superior en el mundo varían dependiendo del país o continente de procedencia, existen parámetros similares a seguir entre disciplinas.

Durante los últimos años la Universidad y los programas han incorporado procesos de evaluación de diferentes agencias acreditadoras en el mundo, a fin de fortalecer los currículos y en el proceso obtener reconocimientos internacionales de acreditación. La visión actual de la internacionalización de los currículos trae consigo nuevas apuestas y trabajo colaborativo entre Universidades y sus comunidades académicas, fruto de estas interacciones han permitido obtener acreditaciones internacionales con agencias como Consejo Latinoamericano de Acreditación de la Educación en Periodismo - CLAEP, Accreditation Council for Business Schools and Programs - ACSBP y Education Quality Accreditation Agency – EQUAA.

En el ámbito internacional los procesos para el funcionamiento y acreditación de programas cuentan con otra mirada con respecto a lo establecido por el MEN y CNA a nivel nacional. Para las agencias acreditadoras y Ministerios de educación en el mundo, los diferentes procesos buscan la evaluación, el seguimiento y el establecimiento de procesos específicos para las disciplinas, para lograr estos fines, las diferentes organizaciones de educación superior han determinado procesos como: guías de evaluación, criterios de evaluación, acompañamiento de expertos, evaluadores externos y entes de verificación del cumplimiento de estos procesos. Los procesos señalados son aplicables para la creación y acreditación de programas académicos, y varían dependiendo del país y agencia acreditadora.

En sistemas de educación como el estadounidense y canadiense, los procesos de apertura de programas y acreditación se encuentran descentralizados y en su mayoría no pertenecen a entes gubernamentales, por ello existe una generalidad de requisitos específicos dependiendo de la disciplina, sin embargo deberán existir algunos criterios específicos que oriente las evaluaciones, para ello se han conformado asociaciones como la Southern Association of Colleges and Schools - SACS (La educación para el mundo, 2007). Estas asociaciones garantizan que se desarrollen enfoques para la mejora continua y el desarrollo de propuestas de alta calidad.

Para el sistema aseguramiento en educación superior de Asia y del pacífico, el sinónimo de la calidad académica se centra en la auditoría y en la evaluación realizada por agencias acreditadoras que reconocen la diversidad en términos de culturas, idiomas, economías, entre otros aspectos propios de cada país en estas regiones, por ello se han creado asociaciones como Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), la Red Universitaria de la ASEAN (AUN) o Agencia de Calidad de las Universidades Australianas (AUQA), entidades que han definido criterios y elementos en común para el proceso de creación y acreditación de programas los cuales establecen a rangos generales: evaluación basada en criterios, autoevaluación y revisión de pares, entrega de conceptos, reconocimiento público y otorgamiento de la validez de los resultados durante un tiempo determinado. Elementos de estos modelos se asemejan a los que se encuentran en vigencia en Colombia, sin embargo, las agencias acreditadoras en los países de esta región no dependen completamente del estado, en su mayoría son entidades privadas y por lo tanto procesos como la acreditación en algunos de estos países es voluntaria.

En Centro y Suramérica, la educación superior y en particular los temas de aseguramiento y acreditación se establecen como mecanismos de evaluación y seguimiento a la calidad académica de programas, a lo largo de estas regiones del continente se presenta una diversidad en los sistemas de educación, sin embargo, existen agencias y organizaciones como la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior – RIACES o el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias - ARCU-SUR, que fomentan un diálogo entre los diferentes países, a fin de generar acuerdos entre los diferentes países para el desarrollo de criterios y procedimientos entorno a la evaluación y acreditación de propuestas académicas de alta calidad, esto permite que cada país integre en el desarrollo de sus procedimientos internos y de estructuración de currículos elementos de carácter internacional que mejoren las dinámicas de la evaluación y pertinencia de las propuestas.

De acuerdo a lo anterior, se puede inferir que la creación de mecanismos para medir y asegurar la calidad de Universidades y programas académicos, ha dado respuesta a la también creciente expansión de los sistemas de educación superior durante las últimas décadas (Universidad de Chile, 2017)⁴. Variados estudios se han realizado sobre sistemas y mecanismos de aseguramiento de la calidad en diferentes países, abordando enfoques que pasan por los conceptos de excelencia (Brusoni, y otros, 2014)⁵, de calidad (Mizikaci, 2006)⁶, de los sistemas de aseguramiento de la calidad (Universidad de Chile, 2017) o desde la perspectiva de la aplicación de modelos Gestión de Calidad Total en Educación –TQM- (Sallis, 2012)⁷.

Conclusiones derivadas de los estudios señalados, señalan algunos aspectos importantes que se han tenido en cuenta para el desarrollo de los presentes lineamientos y actualización del modelo de autoevaluación y autorregulación de la Universidad:

- En cuanto al *concepto de excelencia*, los estudios demuestran que este depende del contexto en que sea aplicado, pero obtiene la mayor relevancia y valor si se aplica con criterios muy definidos y estándares acordados en el rango de diferentes disciplinas académicas. (Brusoni, y otros, 2014).
- Se identifican unas *características comunes* entre los sistemas y modelos de calidad, tales como la participación de pares evaluadores en los procedimientos de aseguramiento de la calidad, el rol de la autoevaluación en los distintos sistemas, el principio de transparencia, que deriva en la publicación de los resultados de los procesos, la realización de seguimientos propios de la autorregulación y el carácter internacional.
- La educación centrada en el aprendizaje, el liderazgo, el mejoramiento continuo, el desarrollo de asociaciones y la adecuada gestión de los datos estadísticos y de resultados, se reconocen, también, como elementos centrales en modelos de excelencia (Mizikaci, 2006).
- La mayoría de los países concentra sus esfuerzos en resguardar *la calidad de las instituciones de educación superior*, a través de *procedimientos de acreditación* y, en una

⁴ Proyecto que analiza experiencias internacionales (13 países de Europa, Asia, América, Oceanía) de procedimientos de aseguramiento de la calidad de instituciones y programas.

⁵ Proyecto realizado por un grupo de trabajo designado por ENQA en 2012 en el que se da la discusión sobre el concepto de excelencia y cómo se aplica en el contexto de diferentes sectores de educación superior. El grupo también analizó cómo se entendía el concepto en relación con el trabajo de las agencias de aseguramiento de la calidad.

⁶ Estudio para proponer un modelo de evaluación para las implementaciones de calidad en la educación superior a través de un análisis de sistemas de calidad y evaluación de programas.

⁷ Análisis de aplicación de la teoría de la TQM como modelo de gestión en educación, con énfasis en liderazgo, estrategia, trabajo en equipo, análisis riguroso y autoevaluación, que tiene un mensaje universal, como una filosofía para el largo plazo en lugar de una solución a corto plazo.

menor proporción, *de evaluación* (para su funcionamiento, no necesariamente para acreditación); mientras que, para *los programas*, en la mayoría de los países la calidad privilegia los *procesos de acreditación, no los de evaluación* (Universidad de Chile, 2017).

- En cuanto a los objetivos de los procesos de aseguramiento de la calidad, para las instituciones están divididos entre un enfoque que proporcione *garantía de la calidad* y *el mejoramiento continuo*; mientras que para los programas el enfoque está mayoritariamente dirigido hacia la *garantía de la calidad*, excepto en uno de los países estudiados (Universidad de Chile) en una proporción de 11 a 1 de los países estudiados que tienen acreditación de programas, lo que afianza la razón por la cual los SAE están mucho más desarrollados y atienden al cumplimiento de las exigencias externas, que los SAI, desatendiendo los resultados y el mejoramiento de lo interno en pro del aseguramiento de la calidad.
- La acreditación de alta calidad debe garantizar que se mantenga la autonomía universitaria.
- Los modelos de evaluación y acreditación deben ser procesos de comunicación y construcción de relaciones para el logro y reconocimiento de la calidad.

Por último, es importante resaltar que, en los sistemas de aseguramiento de la calidad en el mundo, permiten comprender la importancia de realizar procesos de evaluación y acreditación con agencias y entidades internacionales, esto fundamentado principalmente en:

- El reconocimiento internacional de instituciones y programas del país
- Garantizar el reconocimiento en otros países de créditos y titulaciones universitarias, bajo el cumplimiento de estándares de calidad
- Promover la movilidad estudiantil y la interacción en redes académicas internacionales.
- Fortalecer los sistemas de aseguramiento de las instituciones y programas.
- Consolidar la internacionalización del currículo en programas académicos a nivel de pregrado y posgrado.

La internacionalización de la Universidad y programas mediante estos procesos de alta calidad se configuran como apuestas de calidad académica que fortalecen el sistema educativo y la formación académica de profesionales para el mundo. Para las instituciones se convierte en desafíos dada la necesidad de articular sus sistemas de aseguramiento, principalmente en los procesos de autoevaluación y autorregulación que deben estar en la capacidad de adaptarse y articularse a las exigencias de estándares, lineamientos o

dimensiones, mediante las cuales se surten los diferentes procesos, evaluaciones y reconocimientos de calidad.

5. Propósitos de la autoevaluación y autorregulación

El fin de la autoevaluación y la autorregulación es la mejora continua de la Universidad y los programas, como resultado de esa mejora permanente se consigue la renovación de los registros calificados, la obtención del reconocimiento de alta calidad a través de acreditaciones nacionales o internacionales, el posicionamiento en rankings, entre otras distinciones. Así pues, estos resultados per se no constituyen la finalidad de los procesos de autoevaluación y autorregulación, su propósito real son la pertinencia, excelencia y calidad consolidada en el tiempo.

Propósitos de la autoevaluación y autorregulación:

- Apropiar la evaluación como parte del quehacer diario de la institución de cada uno de los programas académicos.
- Visibilizar en el entorno académico y social, el aseguramiento de la calidad que desarrolla a nivel institucional y por parte de los programas, a partir de los procesos de la autoevaluación.
- Fortalecer la interacción permanente entre las unidades centrales y las unidades académicas en aspectos de información y trabajo colaborativo, al interior de Facultades y Escuelas.
- Proyectar a los programas hacia la evaluación bajo las apuestas del entorno internacional, que en su camino conlleve a nuevas alianzas estratégicas y reconocimientos de alta calidad y certificados por parte de agencias acreditadoras.
- Fomentar el aprendizaje permanente en toda la comunidad académica, para la elaboración de proyectos de mejoramiento y seguimiento de los mismos, bajo la apropiación de buenas prácticas, fortaleciendo la cultura de la autorregulación permanente.
- Aportar al desarrollo del PID y los nuevos retos hacia la excelencia.

6. El modelo de autoevaluación y autorregulación

El modelo de autoevaluación y autorregulación es una apuesta institucional por reorientar los procesos de autoevaluación y autorregulación hacia los diferentes procesos que se gestan en el ciclo de vida de un programa académico.

6.1. Principios del modelo de autoevaluación y autorregulación

La autoevaluación como un proceso de evaluación, reflexión y autoconocimiento permanente, configura inmerso en su quehacer principios orientadores con la finalidad de que la institución y la comunidad académica, comprenda la importancia de este proceso más allá de la obtención de un reconocimiento público de calidad.

El apropiarse los principios que integran el modelo, permite al participante comprender su papel e importancia de la mejora continua hacia el norte de la excelencia, a partir de esto se establecen los siguientes:

Gráfica 2 Principios del modelo de autoevaluación y autorregulación

Adaptación	<ul style="list-style-type: none"> El modelo debe estar en la capacidad de completar todas sus fases sin interrupciones, es decir, adaptarse a los cambios del entorno y necesidad de las evaluaciones, así como en la comprensión de su desarrollo para cada uno de los participantes del proceso.
Coherencia	<ul style="list-style-type: none"> Durante todos los procesos llevados a cabo debe existir una relación entre lo propuesto en los discursos de los participantes, el desarrollo de la planeación, y la información presentada.
Corresponsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> El modelo de autoevaluación y autorregulación como un ejercicio participativo debe ser comprendido como un proceso de la institución en la cual el programa es el protagonista, al asumirse las responsabilidades compartidas se permitirá evidenciar de manera más amplia y sencilla el propósito de la evaluación, la identificación de las oportunidades de consolidación y mejoramiento, en donde el éxito de las estrategias implementadas recae en el esfuerzo en conjunto de la comunidad académica.
Formación	<ul style="list-style-type: none"> La autoevaluación debe ser entendida como un proceso pedagógico de constante formación a la comunidad académica que participa en el desarrollo de la misma, que permite el incremento de habilidades para la búsqueda, evaluación, análisis y presentación de la información, fortaleciendo la cultura de la excelencia.
Liderazgo	<ul style="list-style-type: none"> Como punto de partida para el correcto funcionamiento y desarrollo del modelo de autoevaluación y autorregulación, se hace fundamental el liderazgo por parte de cada uno de los equipos, quien tendrá la tarea de empoderar a cada uno de los participantes del proceso, con el ánimo de fomentar el trabajo colaborativo y mostrar el norte y propósito de toda actividad, así como de la toma de decisiones y asignación de responsabilidades. El papel del líder es fundamental, ya que debe ser el primer apoyo para cada uno de los participantes del proceso con miras al desarrollo eficiente de evaluación de programas y Universidad.
Participación	<ul style="list-style-type: none"> La legitimidad del modelo de autoevaluación y autorregulación se garantiza en la medida que cada uno de los participantes o stakeholders del proceso tengan voz en el mismo, lo cual permite un ejercicio consensuado y efectivo, que promueve la consolidación del conocimiento y la evolución institucional y del programa en términos de la excelencia académica y de la gestión.
Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> Este principio refiere a la necesidad de que todos los procesos de información realizados por la institución y sus programas sean claros y abiertamente conocidos por los participantes. La transparencia en el proceso de la autoevaluación permite una revisión profunda de los aspectos y por ello fortalece cualidades como honestidad, coherencia, veracidad y responsabilidad en la calidad de información generada y obtenida, así como su manejo.

Fuente: Dirección Académica, 2022

6.2. Objetivos del modelo de autoevaluación y autorregulación

En el desarrollo del modelo de autoevaluación y autorregulación, y sus diferentes procesos se han definido los siguientes objetivos a cumplir:

- Construir cultura de alto desempeño, de evaluación permanente de todos los procesos, para identificar las mejores prácticas y posibles apuestas de mejora en el corto, mediano y largo plazo.
- Fortalecer el Subsistema de Aseguramiento Interno- SAI- de la institución y los programas
- Empoderar a la comunidad académica sobre sus programas y la gestión académica y curricular de los mismos.
- Propiciar la alineación y trabajo colaborativo de las unidades académicas y centrales.
- Recopilar las percepciones y apreciaciones de la comunidad entorno a la eficiencia de los diferentes procesos académicos y administrativos.
- Establecer un sistema eficiente de seguimiento a las acciones de mejoramiento de la calidad académica y de gestión.
- Posicionar los programas de las Facultades y Escuelas ante el entorno social y académico.

6.3. Estructura del modelo de autoevaluación y autorregulación

A partir de la experiencia adquirida en el tiempo y la mejora permanente a los diferentes procesos de la Universidad del Rosario, reconociéndose que el modelo aplicado hasta la fecha, recoge mucho de los principios, fundamentos y procesos que se identifican dentro de los hallazgos anteriormente ilustrados, pero que en la actualidad requiere una adaptación en términos de actualización de varios aspectos, otorgarle más flexibilidad para su aplicación, metodológicamente dotarlo de herramientas que faciliten su ejecución y lo más importante, que articule y responda a los diferentes procesos de autoevaluación, facilitando la autorregulación permanente de los programas, fortaleciendo el subsistema de aseguramiento interno, para una mejor alineación con el subsistema de aseguramiento externo, ya sea derivado del sistema nacional o de ámbitos de evaluaciones internacionales.

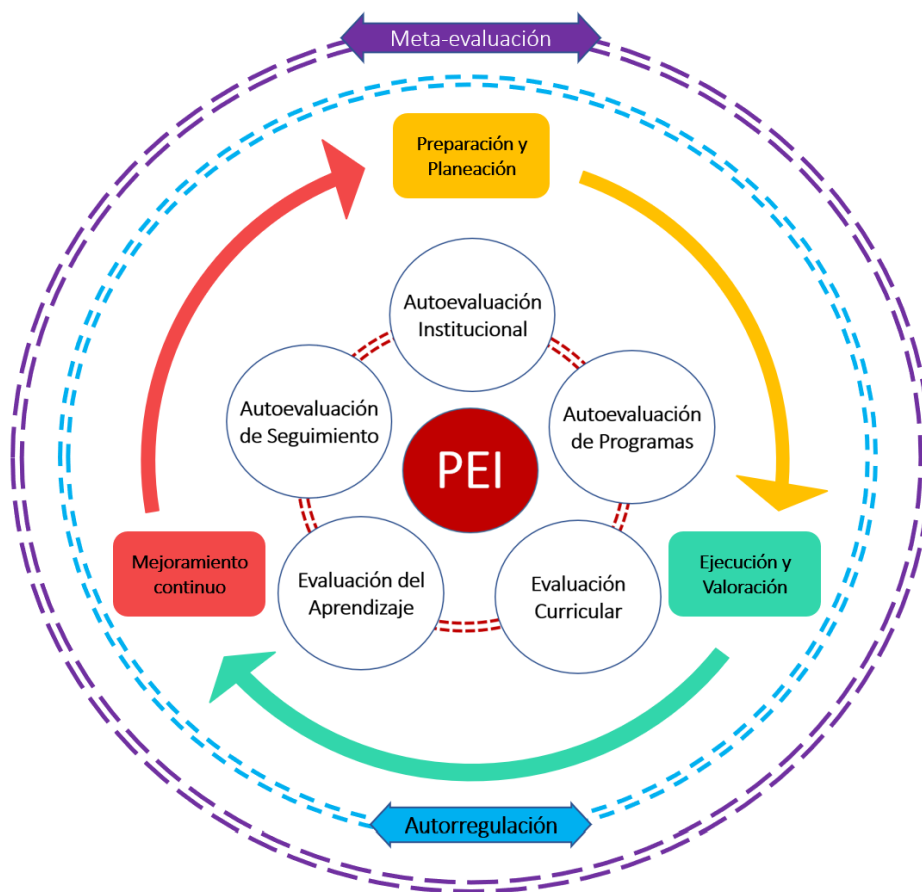
La redefinición del modelo de autoevaluación y autorregulación, trajo consigo reflexiones de la aplicación de evaluación, consolidación de la cultura de la calidad académica y administrativa, así como, las buenas prácticas apropiadas a partir de la experiencia.

Al igual que el Sistema de Efectividad Institucional (Universidad del Rosario, 2018) y, como una parte de este, el modelo de Autoevaluación y Autorregulación, demanda un proceso sistemático que se evidencie organizado, preciso, verificable y que se aplica y evalúa periódicamente para lograr ciclos de mejora permanentes.

Es así como, este modelo recopila elementos fundamentales de su versión anterior y se reconfigura la concepción de la nueva apuesta bajo los siguientes componentes: Autoevaluación institucional, Autoevaluación de programas, Evaluación curricular, Evaluación del aprendizaje y Autoevaluación de seguimiento, componentes desarrollados a partir de tres (3) fases, bajo la permanente autorregulación. Adicional para la garantía del mejoramiento continuo del modelo se establece el momento de meta-evaluación aplicada a todos y cada uno de los componentes del mismo.

A continuación, se presenta el esquema y componentes del modelo:

Gráfica 3 Modelo de autoevaluación y autorregulación



Fuente: Dirección Académica. 2022

Bajo este esquema de modelo de autoevaluación y autorregulación se atienden las diferentes necesidades a nivel institucional, y de cada uno de los programas en el marco del sistema y procesos de aseguramiento de la calidad en función de lo establecido en el PEI y en respuesta a las necesidades internas y externas del contexto de la educación superior.

6.4. Instancias y actores del proceso de autoevaluación y autorregulación

El fortalecimiento del subsistema interno de calidad –SAI- requiere la competencia de diferentes instancias y actores al interior de la institución y los programas, para que articulado con el subsistema de aseguramiento externo –SAE-, se obtenga como resultado el aseguramiento de la calidad de los programas y de la institución (Silva, Bernal, & Hernández, 2014). En el ámbito institucional, los elementos del SAI involucran el gobierno institucional, la red institucional interna, los procesos, los actores y los recursos.

Bajando lo anterior a la autoevaluación, como el proceso fundamental para el aseguramiento de la calidad, este debe darse con visión holística en términos de entender los programas y la Universidad como un todo, lo que hace necesario establecer las instancias y principales actores para estos procesos de autoevaluación, autorregulación o mejoramiento continuo, los cuales se mencionan a continuación:

Gráfica 4 Participantes de la Autoevaluación



Fuente: Dirección académica. 2022

6.4.1. Comités institucionales y de programas

En el desarrollo de los procesos de autoevaluación y autorregulación institucional, las diferentes instancias de comités, procesos y actores se encuentran definidos por el Sistema de Efectividad Institucional.

Para el caso de los programas académicos, el modelo se encuentra integrado por diferentes instancias, de carácter institucional, de unidad o de programa, que velan por la verificación y validación de los resultados de la evaluación, la construcción de las actividades de evaluación, la recopilación y organización de la información, la elaboración y ejecución de los planes de mejora, consolidación y desarrollo. Las instancias para presentar y evaluar estos procesos son las siguientes:

- Comité de Autorregulación Académica
- Comité de Autorregulación Académica de Facultad/Escuela

Ver anexo 1. conformación de comités institucionales y de programas

6.4.2. Actores internos

Los procesos de autoevaluación y autorregulación son desarrollados internamente por los siguientes roles y cargos:

- Dirección Académica – Gestión Académica de Programas
- Profesional de Gestión Académica
- Director de programa
- Equipo Técnico de Autoevaluación y Autorregulación –EAA- del programa
- Unidades Centrales o Administrativas
- Comunidad Académica: Profesores, Egresados, Direcciones/Coordinaciones de Investigación, Internacionalización, Extensión, Desarrollo y Egresados, Secretaría Académica, Dirección Administrativa y Financiera

Ver anexo 1. Actores internos de los procesos de autoevaluación y autorregulación

6.4.3. Actores externos

Los procesos de autoevaluación y autorregulación pueden contar con participación externa por los siguientes actores:

- Sector Externo
- Aliados estratégicos
- IES u organizaciones en convenio
- IES u organizaciones en regiones
- Otros actores externos: Pares colaborativos externos, Pares internacionales, Asociaciones de Facultad o Escuela, Asociaciones universitarias, Universidades Internacionales, Redes Académicas.

Ver anexo 1. Actores externos de los procesos de autoevaluación y autorregulación

6.5. El proceso de autoevaluación y autorregulación institucional

De acuerdo a los lineamientos institucionales los procesos de autoevaluación y autorregulación institucional son liderados por la Dirección de Planeación y Efectividad Institucional.

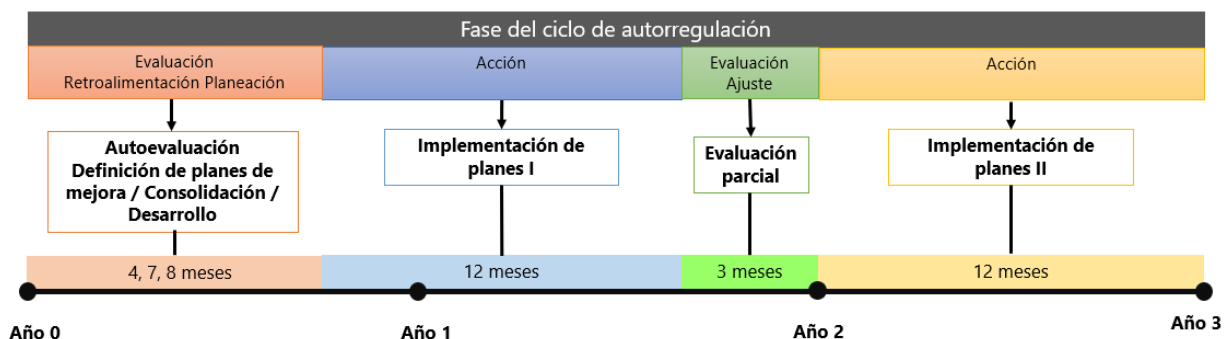
Los ejercicios de autoevaluación institucional pueden ser desarrollados en tres (3) posibles rutas:

- Autoevaluación para acreditación nacional
- Autoevaluación para acreditación internacional
- Autoevaluación de condiciones institucionales para desarrollo de programas con aliados estratégicos.

Estos procesos son desarrollados de acuerdo a las orientaciones institucionales que se rigen por el proceso descrito en el modelo descrito en estos lineamientos y acoge los procesos institucionales y de programas, en función de la integración que exige el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y disposiciones nacionales establecidos para los procesos de autoevaluación.

Por su parte la autorregulación es un proceso permanente y periódico que se realiza bajo el esquema del ciclo de autorregulación institucional que comprende:

Gráfica 5 Ciclo de autorregulación institucional



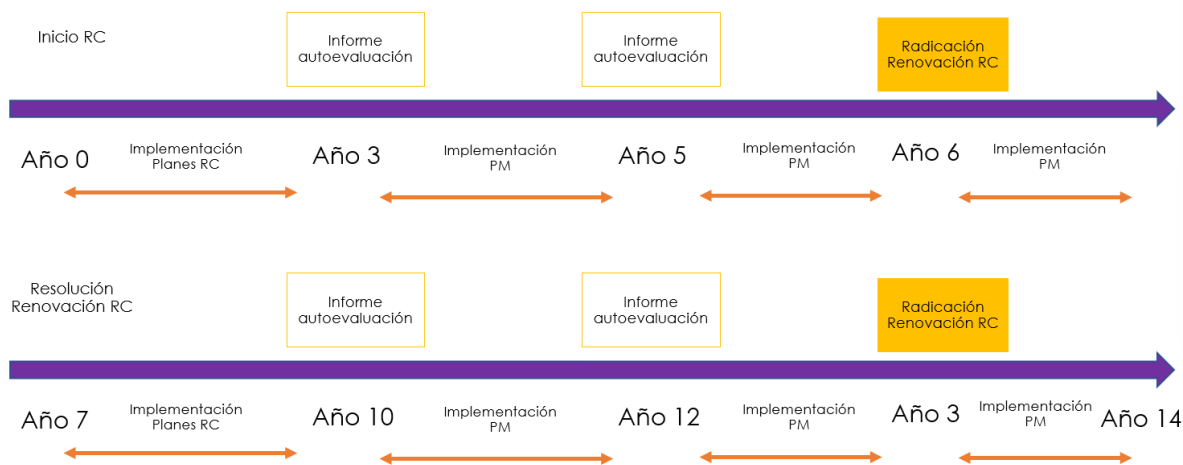
Fuente: DPEI, 2022

En alineación al plan institucional de desarrollo se ejecutan las acciones de seguimiento periódicas en pro de garantizar el cumplimiento de las metas.

6.6. El proceso de autoevaluación y autorregulación de programas

Para el despliegue de los diferentes procesos del ciclo de vida del programa, principalmente los asociados a la autoevaluación y autorregulación cuentan con lineamientos institucionales que han establecido que los ejercicios de evaluación sean realizados en los años tres (3) y cinco (5), durante cada vigencia de registro calificado:

Gráfica 6 Procesos de autorregulación y autoevaluación de programas



Fuente: Dirección académica, 2018

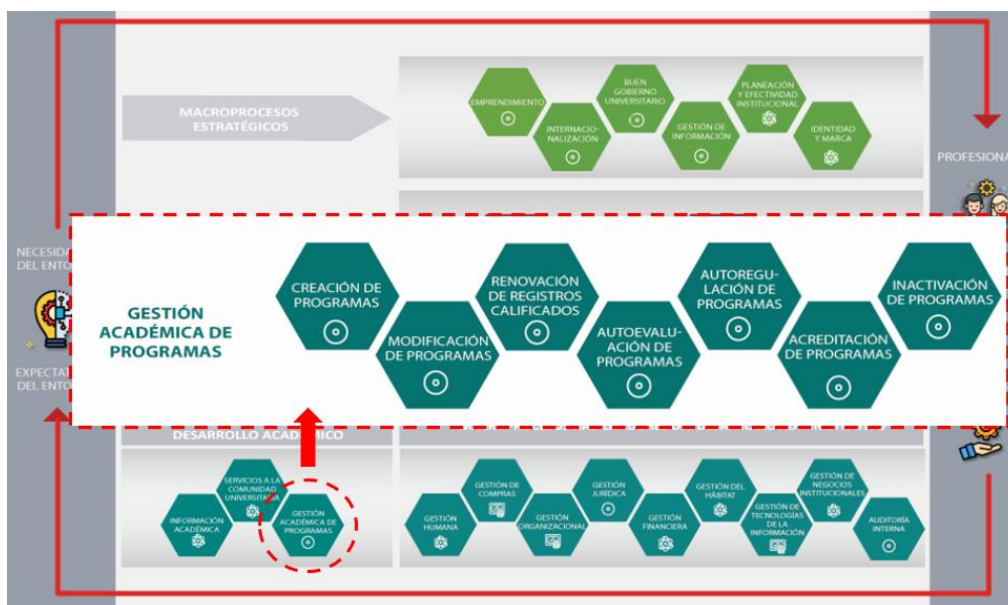
6.7. Sistemas de información y procesos que soportan los procesos de autoevaluación y autorregulación

La Universidad dispone de sistemas robustos de información para que se garantice la disponibilidad de información, planeación, control y seguimiento de los diferentes procesos, como apoyo a los procesos de autoevaluación y autorregulación se dispone de los siguientes:

6.7.1. Sistema de Gestión de Procesos

Mediante la implementación del SEI, las diferentes unidades académicas y sus programas han fortalecido los diferentes procesos de autoevaluación y autorregulación, mediante la generación de procesos claramente establecidos y en permanente actualización bajo los principios orientadores de las normas ISO para los procesos, previstos en las herramientas institucionales como el Sistema de Gestión de Procesos, el cual se ha organizado en articulación al concepto de “ciclo de vida” de los programas, previsto en los lineamientos académicos institucionales:

Gráfica 7 Ciclo de vida en el Sistema de Gestión de Procesos



Fuente: Sistema de Gestión de Procesos (2022)

La documentación y procesos que forman parte de autoevaluación y autorregulación se encuentran definidos, actualizados y disponibles para la consulta y uso de la comunidad académica.

6.7.2. Sistema de Gestión Integral - SGI (Proyectos y GEA)

A nivel institucional se han unificado los diferentes sistemas de gestión e información en un sistema de gestión integrada que permiten gestionar los procesos a nivel institucional desde la implementación de planes de autorregulación institucional y a nivel de programas, a través de los momentos que forman parte del ciclo de vida de los programas, así como los que permiten la evaluación y seguimiento de procesos y actividades que desarrolla la comunidad académica que interactúa con los diferentes programas:

Gráfica 8 Sistema de gestión integral



Fuente: Sistema de gestión integral (2022)

En alineación a los procesos definidos y divulgados en el sistema de gestión de procesos, para el apoyo de los procesos de autoevaluación y autorregulación de programas se dispone de módulos que permiten planear, implementar, controlar y hacer seguimiento a las diferentes actividades:

Gráfica 9 Sistema de gestión - GEA



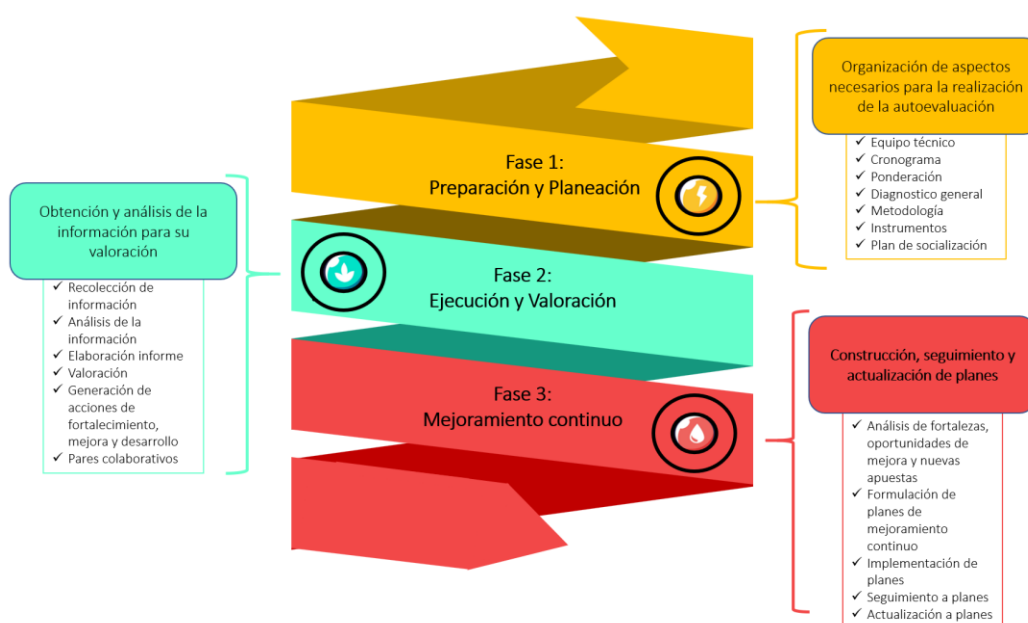
Fuente: Sistema de gestión - GEA (2022)

El sistema de gestión – GEA, despliega diferentes dinámicas para los programas para el acompañamiento de los procesos definidos en los lineamientos académicos: Currículo y Pedagogía para el ciclo de vida de los programas.

7. Metodología del modelo de autoevaluación y autorregulación

En el desarrollo efectivo y materialización del proceso que ejecuta el modelo de autoevaluación y autorregulación, se hace necesario la descripción detallada de cada una de las fases y sus componentes, así como las diferentes metodologías que se adoptan en las mismas:

Gráfica 10 Fases del modelo de autoevaluación y autorregulación



Fuente: Dirección Académica, 2022

7.1. Fases del modelo de autoevaluación y autorregulación

Tal como se detalló en la concepción del modelo de autoevaluación y autorregulación, este se desarrolla en tres (3) fases las cuales se encuentran transversalizadas por actividades de comunicación interna y externa, procesos de autorregulación en cada componente y una constante meta-evaluación de cada evaluación ejecutada.

7.1.1. Fase 1: Preparación y planeación

Se refiere al ejercicio de disposición de una manera organizada de los aspectos y elementos necesarios para la realización del proceso de autoevaluación, acorde a un plan previamente establecido.

7.1.1.1. Definición del equipo de autoevaluación

Los procesos de autoevaluación y autorregulación demandan desarrollos colectivos. Requieren la competencia de un equipo, que, bajo el principio de liderazgo enunciado anteriormente en este documento, empodere a cada uno de los participantes del proceso, con el ánimo de fomentar el trabajo colaborativo y muestre el norte y propósito de cada actividad, así como animar, promover, impulsar la toma de decisiones y asignación de responsabilidades. Su conformación fue tratada en **1. Instancias y actores del proceso de autoevaluación y autorregulación**.

El equipo deberá sensibilizarse y apropiarse del objetivo de la autoevaluación y la autorregulación y capacitarse sobre el Sistema de Efectividad Institucional, el Modelo de Autoevaluación y Autorregulación, la metodología propia del modelo y los lineamientos de la agencia u organismo acreditador.

Así mismo, corresponde a este equipo la sensibilización de la comunidad académica con el proceso, a través de la socialización y el compartir cada una de las fases y acciones que constituyen el proceso, sus alcances, resultados y proyectos de mejora derivados del mismo.

Cuando el programa es en modalidad virtual, en el equipo debe incorporarse a funcionarios o delegados de la Dirección de Educación Digital, esto con la finalidad de obtener aportes valiosos durante todo el proceso y para la construcción efectiva de planes de mejora.

7.1.1.2. Definición del cronograma

El equipo de autoevaluación y autorregulación planteará gráficamente la manera de desarrollar los procesos, a través de las acciones propias en función del tiempo previsto (diez (10) a doce (12) meses), a partir del modelo de cronograma propuesto.

7.1.1.3. Ejercicio de ponderación

La etapa de ponderación es entendida como el ejercicio reflexivo de la comunidad académica en búsqueda de establecer una valoración diferencial de los factores o dimensiones sobre los cuales se evalúa la institución o un programa académico, visto desde una perspectiva integradora en respuesta a la misión y visión en el momento de corte de la autoevaluación. Este es un ejercicio colectivo que requiere la participación de representantes de toda la comunidad académica para la discusión y consenso que lleven a la determinación del peso porcentual y sus justificaciones.

Este ejercicio de jerarquización se realiza previo a la construcción del informe descriptivo de autoevaluación y a la emisión de juicios sobre la calidad del mismo. Su finalidad es otorgar un peso relativo a cada uno de los elementos a evaluar dentro del programa a la luz de su importancia e incidencia en la calidad global del programa.

El modelo de autoevaluación y autorregulación de la universidad no establece una ponderación estándar, respetando la diversidad institucional y de cada una de las disciplinas en las cuales un elemento puede tener mayor importancia para la institución o para un programa en específico que para otro dependiendo el grado de desarrollo del desarrollo del factor o característica en evaluación o del campo disciplinar, propósitos de formación y proyección de impacto que espera la comunidad académica.

Para el desarrollo del ejercicio de la ponderación es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La ponderación no debe fundamentarse en opiniones personales, sino, sobre posturas objetivas que involucren aspectos misionales y estratégicos tanto institucionales como del programa, que respondan al “deber ser” de la Formación Rosarista, y que estén basados en el reconocimiento diferenciado de la importancia relativa de cada uno de los factores y características del modelo.
2. La ponderación es un ejercicio académico y participativo, donde es necesario contar con los aportes de los diferentes miembros de la comunidad académica.
3. La ponderación de cada factor o dimensión y característica o variable debe concebir una comprensión holística de la institución o de un programa del PEI o PEP y a los ideales de calidad en el momento de corte de la autoevaluación.
4. Para definir la asignación de ponderación de factores o dimensiones, tenga en cuenta la importancia crítica de cada característica o variable que los componen. Lo anterior

es importante dado que la denominación del factor o dimensión por sí sola no permitiría ponderar objetivamente.

5. Para definir la asignación de ponderación de características o variables, tenga en cuenta la definición o ideal de calidad propuesto para cada uno de estos elementos por parte del ente acreditador y/o los aspectos que la componen. Esto le permitirá tener elementos objetivos para asignar la ponderación.
6. Una vez establecida la ponderación de factores o dimensiones, debe elaborarse una justificación crítica y objetiva para cada uno de acuerdo con la asignación de pesos otorgada. Igualmente, al interior de cada Factor o dimensión, cada una de las características o variables deben contar con una sucinta justificación del peso asignado.
7. Los ejercicios de ponderación deberán quedar soportados por una memoria o acta dentro del proceso de autoevaluación.

Para facilitar el proceso, este apartado presenta diferentes metodologías que tienen como propósito orientar a las unidades académicas en el ejercicio de ponderación de factores y características institucionales o de programas, objeto de evaluación. *Anexo 2. Alternativas de ponderación.*

7.1.1.4. Diagnóstico General Global

Se refiere al ejercicio inicial de mirada global de la situación actual de calidad de las condiciones institucionales o del programa, a partir de la visión histórica de evolución del mismo, frente a los ideales de calidad que tiene la institución, sus programas y los que se plantean en los contextos nacional e internacional.

Un buen punto de partida para esta mirada de evolución histórica, son los procesos de autoevaluación y autorregulación que hayan surgido de estudios y evaluaciones previas, ya sean formales o informales. Así mismo, para los programas de reciente creación, ha de servir como insumo, los proyectos definidos en el documento maestro para la creación del programa y la obtención del primer registro calificado del mismo.

Esta fase incluye una lista de chequeo de las condiciones iniciales que tiene el programa teniendo en cuenta que, si el proceso es por primera vez, se basará en las matrices establecidas, que contiene los indicadores, características y factores solicitados por la agencia correspondiente y establecidos por la Universidad. Por otra parte, en procesos de

renovación se tomarán los resultados y avances de los proyectos de mejoramiento y consolidación definidos.

Esta fase permite que la comunidad universitaria y específicamente los responsables de los procesos de autoevaluación tengan una visión compartida y unificada de la situación de los diferentes factores/estándares/variables y sus, características, aspectos e indicadores de calidad, frente a los ideales establecidos.

Es así como se logra establecer la línea base del proceso e identificar debilidades y fortalezas para emprender planes de mejoramiento o de consolidación que se integran al PID y, que, dada su importancia o necesidad o rapidez, se clasifican en planes de corto, mediano o largo plazo; los planes de acción de corto plazo, buscan que se tomen medidas mediatas, para dar cumplimiento a los aspectos que se consideran relevantes e indispensables para presentarse ante una instancia externa.

7.1.1.5. Marco metodológico

El marco metodológico se define a partir de los lineamientos de las diferentes agencias, para identificar los requerimientos y a partir de estos se construyen las matrices a través de las cuales se va a desarrollar el ejercicio de autoevaluación.

Estas matrices se convierten en la hoja de ruta del proceso, ya que orientan sobre los instrumentos para la recopilación de la información y las instancias que son fuente directa de la misma. El Equipo de Autoevaluación y Autorregulación realizará el análisis de las matrices y dentro de su autonomía podrán complementar los indicadores/evidencias/demostrables a través de los cuales quieren mostrar sus desarrollos e improntas y dar cuenta de lo solicitado por el modelo correspondiente.

Este trabajo se orienta con dos (2) criterios:

- Cuando la información requerida se pueda verificar con un instrumento, no es necesario recurrir a ningún otro, a menos que el equipo defina que es mejor soportarlo desde varias fuentes
- Cuando se requiera la contrastación y verificación de lo presentado en un documento, se recurre a diferentes fuentes de manera que se recoja la opinión de los actores sobre la forma como perciben ellos la realidad descrita en el documento⁸. Por ejemplo: un

⁸ Con base en la agencia a la que se presentará un programa o la Universidad, se construyen las matrices generales y específicas que se consideren pertinentes.

documento sobre una política, el uso de la encuesta en la que se verifique la apreciación de la comunidad académica sobre la aplicación de la política y un documento de análisis de los resultados de la encuesta.

Este Modelo de Autoevaluación y autorregulación toma como ejemplo la matriz general que desde el frente de Gestión Académica de Programas se ha alineado entre los requerimientos de los lineamientos del CNA, como los del MEN para el registro calificado.

Adicionalmente, esta matriz incluirá información sobre fuentes y responsables para cada tipo de instrumento. Se definen estas matrices con el objeto de llevar un control sobre la información que se está recogiendo y para precisar:

- El tipo de información a elaborar, ubicar y recopilar.
- La cantidad de información a recoger con cada uno de los instrumentos.
- El responsable de conseguir la información y la identificación de la unidad fuente en la universidad
- Las poblaciones que deben considerarse al aplicar instrumentos de percepción.

Cuando sea necesario, dado que alguna información sobre el programa no se encuentre disponible o no exista, corresponde al director del programa, designar el responsable para su elaboración, establecer el tipo de información a generar y fijar los tiempos máximos para su entrega. Las acciones que se emprendan en tal sentido son ya, de por sí, medidas de mejoramiento.

Estas matrices de trabajo tienen en cuenta los siguientes tipos de información y cuentan con guías definidas para la recolección de la misma:

- Información documental
- Información estadística: Tablas e Indicadores Cuantitativos
- Información de opinión recopilada mediante Encuestas, Entrevistas, Grupos focales y Talleres

7.1.1.5.1. **Diseño, organización y validación de instrumentos:**

Esta actividad incluye la revisión de los formularios para la recopilación de información de percepción (encuestas y entrevistas estructuradas) dadas por la Universidad, la identificación de la población objetivo y la posterior aplicación a la muestra seleccionada, actividades que

están a cargo del Comité Técnico de Autoevaluación y Autorregulación Institucional o del Equipo de Autoevaluación y Autorregulación, en el caso de los programas. El equipo del programa podrá ajustar y adecuar los formularios suministrados previo aval de GAP (Para los procesos de programas) o por las unidades centrales (Para proceso institucional).

7.1.2. Fase 2: Ejecución y valoración

Se refiere a la realización de una serie de acciones encaminadas, en primera instancia, a la obtención de la información requerida para describir el funcionamiento institucional o del programa y analizar su evolución en el tiempo, de tal forma que se posibilite su valoración y, que, a partir de sus resultados, sea posible dar cuenta del cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional o del Programa (Dependiendo de la autoevaluación a desarrollar) y del grado de calidad de los procesos para llevarlo a cabo.

En segunda instancia, las acciones se enfocan en la formulación de los planes para consolidar las fortalezas y superar las dificultades encontradas en el proceso de autoevaluación, a partir de los resultados del proceso de autoevaluación.

7.1.2.1. Recolección de la información

La información que se debe recolectar para hacer visible la calidad de la institución o del programa es de diversa índole: documental, estadística y de opinión. Este trabajo lo lleva a cabo el Equipo de Autoevaluación y Autorregulación.

Las fuentes de dicha información corresponden a diferentes instancias:

- Información de carácter institucional, desde las unidades centrales
- Información de las Facultades/Escuelas
- Información propia del programa

En algunos casos la información debe ser documentada durante la etapa de recopilación pues corresponde a aquello que el la institución o el programa viene haciendo habitualmente, pero que no se ha plasmado en documento alguno.

Para la recolección de la información en el caso de los programas se requiere tener en cuenta:

- Gran parte de la información general de carácter institucional, documental o estadística, será suministrada por el GAP (Para los procesos de programas) o por las unidades centrales (Para proceso institucional) a través de la plantilla institucional para la construcción de los informes de autoevaluación y sus respectivos anexos.
- La información particular de los programas generada por las unidades centrales de la Universidad, se solicita por escrito a las distintas dependencias. Dicha información no sólo debe contener lo requerido en el indicador, sino todos aquellos elementos que permitan apreciar la totalidad del proceso relacionado con la característica.
- Para la aplicación de instrumentos como las entrevistas, se requiere prever la cantidad de actores consultados y la capacidad de análisis del equipo de autoevaluación. Igualmente, para la aplicación de encuestas se debe definir si se consultará al universo de la población o a una muestra y en este último caso, determinar su tamaño de manera que sea estadísticamente representativa de acuerdo al indicador que se desea evaluar.
- A partir de lo anterior, analizar y elaborar el informe de resultados de encuestas y entrevistas, el cual se debe anexar como soporte de todo el ejercicio.
- Diseñar y ejecutar los talleres con la comunidad universitaria, de acuerdo con los resultados obtenidos.

En esta fase son elementos claves la fijación de tiempos máximos para la solicitud, entrega y recopilación de información, así como la centralización de las solicitudes de la información a través del coordinador del proceso, con el objeto de evitar dispersiones, duplicaciones y heterogeneidad de la información o agotamiento de la fuente emisora.

7.1.2.2. Análisis de la información y elaboración del informe

A partir de la información obtenida, el comité o el equipo construye el informe de autoevaluación. Este informe **describirá de forma clara y detallada las condiciones de calidad** de los programas con base en el ciclo de vida correspondiente en la historia evolutiva del mismo (en los casos de renovación de registro calificado y acreditación por primera vez); por otra parte, debe **dar cuenta de manera concisa de los avances, transformación y evolución alcanzados por el programa desde el anterior proceso de evaluación**, hasta el momento de la elaboración del informe actual (en los casos de siguientes renovaciones).

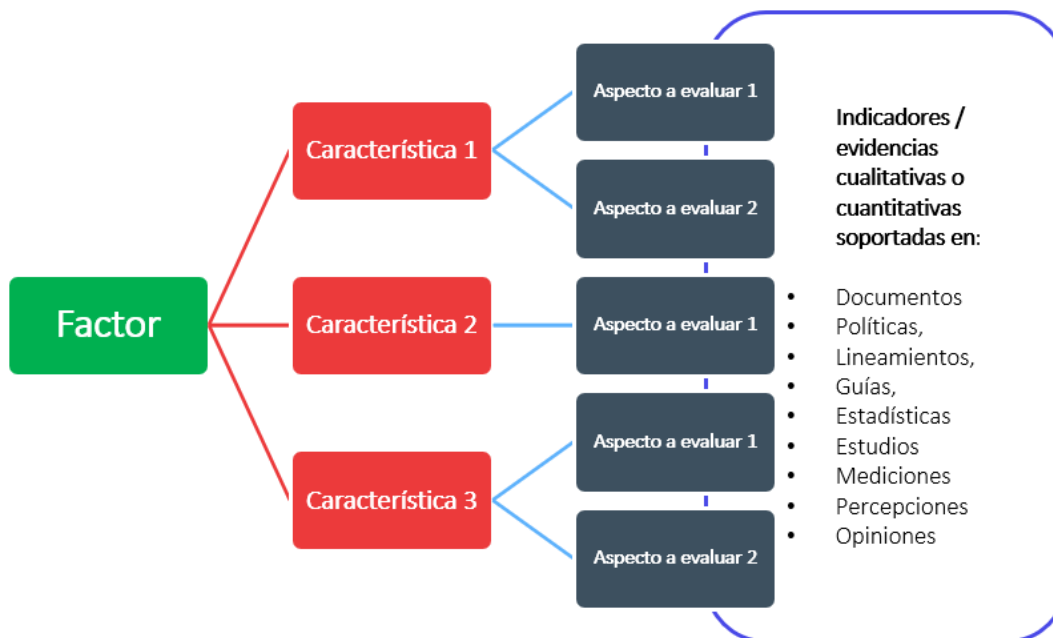
Teniendo en cuenta el concepto de calidad, según el cual la aproximación al deber ser, se da como un proceso histórico de continuo acercamiento a la excelencia, el informe debe reflejar un análisis de dicho proceso de manera que se visualice claramente la dinámica del programa.

Para tal fin, inicialmente se organiza la información recogida para la precisión de la evolución y el estado actual de cada una de las características, de manera que se tenga una visión global de la misma en términos descriptivos, que permita posteriormente llegar a la valoración de la misma. Lo anterior implica:

- Ubicarse en el contexto de lo que pretende medir el factor.
- Tener claridad sobre lo que pretende evaluar cada una de las características que lo conforman.
- Tener presente los elementos que permiten tener una aproximación a lo que evalúa cada característica (descripción y variables o aspectos).
- Disponer de las matrices o cualquier otro mecanismo que provea información sobre los indicadores o evidencias que se han identificado como demostrables y asegurarse de que toda la información que el programa ha previsto recoger para “conocer” el estado de la característica a través de distintas fuentes e instrumentos, se encuentra disponible.

Lo anterior, se muestra esquemáticamente en el siguiente gráfico:

Gráfica 11 Construcción de factores



Fuente: Dirección académica, 2022

El informe presenta una descripción analítica de la información relacionada con una característica y debe mostrar su evolución histórica, en referencia a lo que se ha desarrollado para lograr el ideal de cada una de ellas.

Toda la información recogida para cada característica debe ser utilizada y triangulada para fundamentar su análisis, pero no es conveniente incluirla en su totalidad en el texto; como es información que fundamenta el contenido y alcances de las afirmaciones, se debe incluir la básica y la que permita dar un panorama general de la dinámica que ha tenido (cuadros resumen, resultados globales de las encuestas, etc.). La información que sustente los planteamientos adicionales se presenta en anexos y remite al lector a las fuentes, con la identificación del documento correspondiente y de su ubicación.

Gráfica 12 Triangulación fuentes documentales para análisis y definición factor



Fuente: Dirección académica, 2022

Las Guías de Construcción de los Informes desarrollados por DPEI o Dirección académica (Dependiendo del tipo de autoevaluación), presenta el marco de referencia para orientar la estructuración que se debe tener. Así mismo, se dispone de una Plantilla Institucional para Informes de Autoevaluación que contiene información de carácter institucional que sirve de contexto para desarrollar los aspectos propios del programa. Se debe buscar la fluidez del texto, a pesar de la dificultad de darle continuidad por la necesidad de remitirse constantemente a anexos.

El informe que se presente a la agencia correspondiente estará estructurado según los requerimientos propios. En términos generales constará de dos (2) partes: Aspectos Generales y Autoevaluación de la institución o del programa.

Primera parte: Incluye la Sinopsis y Metodología del proceso realizado. En la sinopsis se presenta:

- Breve reseña histórica de la institución o del Programa.
- Síntesis de la misión y visión institucional o del Programa.
- Descripción de la Universidad y el Programa basados en lo solicitado en particular por cada agencia.

La Metodología presenta una descripción de los procesos y procedimientos definidos por la universidad para garantizar la gestión de la calidad y el fortalecimiento de la cultura de la autorregulación y el mejoramiento permanente.

Segunda parte: En este apartado se presentan los factores con cada una de sus características, así:

- Presentación del estado actual de los aspectos en cada característica y evolución de las mismas en los últimos cinco (5) años (en procesos por primera vez) y en las renovaciones la evolución presentada durante el tiempo de la acreditación.
- Análisis y emisión de juicios de calidad de las características ponderadas identificando fortalezas y debilidades de la institución. Este punto incluye la valoración tanto cualitativa como cuantitativa.
- Análisis y emisión de juicios de calidad de cada factor.

Adicionalmente, se presenta la valoración, en la forma cómo se describe en el siguiente acápite (7.1.2.3).

- Evaluación Pares Colaborativos – Lectores Colaborativos

El modelo de autoevaluación y autorregulación deja a discrecionalidad institucional o de cada programa la inclusión de la evaluación por parte de pares colaborativos previa a la visita de la agencia acreditadora, principalmente cuando se trata de la acreditación por primera vez y cuando los resultados del proceso de autoevaluación evidencien que se requiere; en los procesos de renovación de acreditación se deja la opción de contar con lectores

colaborativos para evaluar la calidad del programa y la claridad, coherencia y pertinencia del documento. Además, es importante tener en cuenta los casos en que se requiera incluir pares internos con carácter internacional (principalmente para posgrados).

Finalmente, una vez elaborado el documento, el equipo institucional o de programa presenta a la comunidad un primer borrador del informe, que constituye el grueso de la autoevaluación y a partir del cual se realizará la valoración.

7.1.2.3. Valoración y validación de resultados

7.1.2.3.1. Valoración de las características

Implica la emisión de un juicio valorativo por parte de la comunidad académica, representada desde todas las áreas, a partir de la consideración del análisis de cada característica que debe reflejar qué tan cerca o distante se encuentra la misma del ideal, qué tantos avances y mejoras se han tenido desde la última evaluación o a través del tiempo. Esta descripción y análisis en el punto anterior, son el soporte y fundamento del juicio valorativo. El ideal se refleja, por una parte, en la descripción que hace el modelo que se esté aplicando y, de otra, en los documentos institucionales y de proyección del programa o la institución. Cualquier lector debe encontrar allí la justificación clara del tipo de juicio emitido.

Es necesario que esta aproximación incluya las fortalezas y oportunidades de mejora (valoración cualitativa) que presenta cada característica o variable del programa, además de los cambios que se han evidenciado con respecto a éstas, para justificar la calificación. Es en este momento cuando efectivamente se da el proceso auto-evaluativo. Las etapas anteriores son preparatorias.

7.1.2.3.1.1. Calificación

Dada la necesidad de valorar cuantitativamente el grado de cumplimiento de las características o variables, se han identificado los valores correspondientes en una escala de 0 a 5 para cada uno de los términos de la escala, en donde:

Tabla 1 Escala de Valoración

Escala de Valoración			
Calificación cuantitativa	Calificación cualitativa	Grado de cumplimiento	% Cumplimiento
4.4 - 5.0	A	Se cumple plenamente	88% - 100%
3.7 - 4.3	B	Se cumple en alto grado	73% - 87%
3.0 - 3.6	C	Se cumple aceptablemente	60% - 72%
2.3 - 2.9	D	Se cumple insatisfactoriamente	46% - 59%
0.0 - 2.3	E	No se cumple	0% - 45%

Fuente: Definición propia 2018

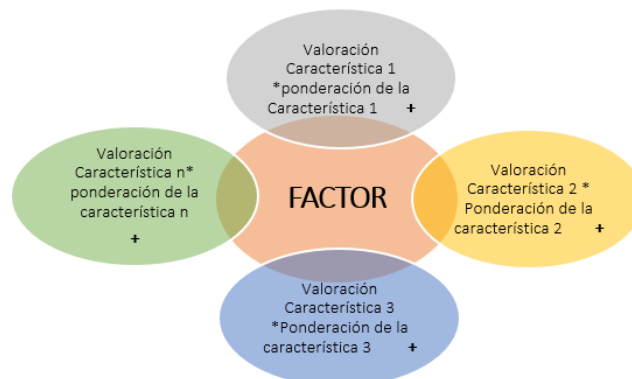
A nivel institucional o de cada programa, existirá autonomía en adoptar la escala propuesta o proponer una diferente, la cual deberá estar justificada al interior del informe de autoevaluación.

7.1.2.3.1.2. Apreciación Global del Factor

Los juicios que se dieron para cada una de las características deben articularse para obtener una apreciación global del factor como conjunto y no tan solo como apreciaciones parciales o puntuales de las características.

La apreciación global de cada factor debe resumirse de manera coherente e integrar los juicios que se emitieron con respecto a las características o elementos contenidos en él. En esta apreciación se debe además visualizar la evolución de cada aspecto con respecto a evaluaciones previas, de forma tal que las justificaciones estén enmarcadas en la dinámica de la calidad con la que cuenta la institución.

Gráfica 13 Valoración global del factor



Fuente: Dirección académica, 2022

Se debe integrar especialmente lo relacionado con las carencias, debilidades y situaciones retadoras, para que, desde una visión totalizadora que abarque lo relevante para un aspecto de la vida universitaria, se proceda a evaluar los proyectos generados y a formular nuevas estrategias y planes de mejoramiento. El modelo tiene dispuestas guías que orientan el ejercicio participativo a través de talleres con la comunidad.

7.1.2.3.1.3. Concepto final sobre la Calidad del Programa o de la Institución

La apreciación global del programa debe ofrecer una visión coherente e integral del mismo en su totalidad, que sintetice los juicios que se emitieron con respecto a los factores tanto en sus aspectos cualitativos como cuantitativos, dejando claro los cambios, innovaciones y aportes que ha tenido la institución o el programa en aras de alcanzar altos estándares de calidad.

Gráfica 14 Valoración global del programa



Fuente: Dirección académica, 2022

Para la presentación global de la parte cuantitativa se deberá emplear una tabla que recoja la totalidad de las notas asignadas a cada una de las características o variables y factores con sus correspondientes ponderaciones y así obtener la calificación final del programa.

7.1.3. Fase 3: Mejoramiento continuo

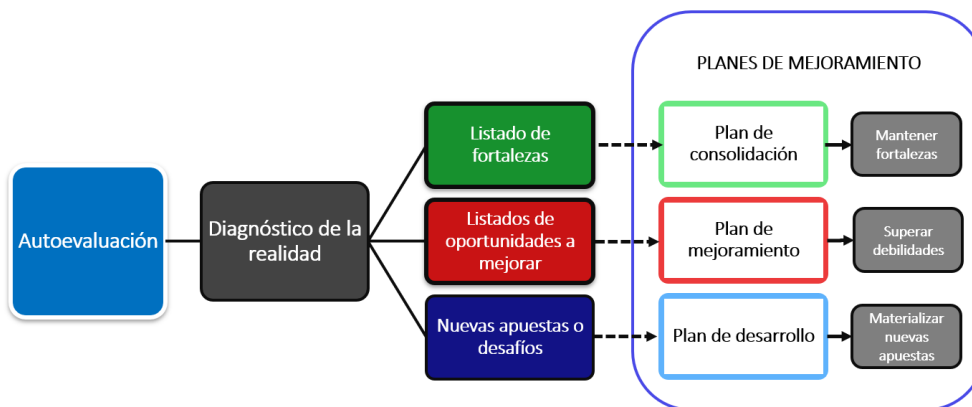
7.1.3.1. Formulación de los planes de mejoramiento, consolidación y desarrollo

Bajo este esquema la institución y los diferentes programas cuentan con un seguimiento periódico de autoevaluación que garantiza el seguimiento a la implementación de los planes e iniciativas de mejoramiento continuo que se identifiquen durante diferentes momentos del ciclo de autorregulación institucional o del ciclo de vida de programas en autoevaluación. Adicionalmente en los procesos de autoevaluación se tienen establecidas rutas claras para la formulación de acciones que permitan identificar:

- Logros obtenidos entre los procesos de evaluación a nivel institucional o del programa
- Resultados obtenidos en una vigencia de registro calificado (Para programas) o acreditación (Institucional o programas), que permitan reflexionar sobre las necesidades del contexto interno y externo.
- Medición de los impactos generados por acciones implementadas a nivel institucional o en el programa.
- Consolidación de aspectos propios de la institución y programas.

Estas rutas se generan a partir la reflexión crítica y objetiva en la aplicación del proceso de autoevaluación y se materializan en los diferentes planes formulados por los programas acorde a lo establecido en el modelo de autoevaluación y autorregulación:

Gráfica 15 Rutas generadas del proceso de autoevaluación



Fuente: Dirección Académica, 2022

A partir de los procesos de autoevaluación la Institución o programas, pueden generar acciones que apuntan a:

- Plan de Consolidación: A partir de las fortalezas identificadas, en la institución o en el programa puede proponer acciones que permitan consolidar en el tiempo logros o resultados alcanzados que generan impactos significativos en el desarrollo del mismo.
- Plan de Mejoramiento: Compuesto por acciones encaminadas a superar debilidades identificadas en los diferentes componentes de la Institución o de un programa académico.
- Plan de Desarrollo: Formulado a partir de nuevas apuestas institucionales o del programa que se generan durante el proceso de autoevaluación o posterior al mismo. Estas acciones no se identifican como fortalezas o debilidades, dado que el objetivo de su formulación es llevar al programa a una nueva implementación o nuevo desarrollo que a futuro pueda impactar positivamente el desarrollo institucional o de un programa.

Bajo estas iniciativas son constituidos los planes de mejoramiento, bajo los cuales se logra el aseguramiento de la calidad de la institución o del programa a partir del proceso de autoevaluación, en sus diferentes componentes, que permite la reflexión permanente en el marco de la cultura de la calidad. En términos de la rendición de cuentas, en los procesos institucionales y de los programas acreditados, la Universidad ha establecido diferentes niveles de interacción para la presentación y seguimiento de acciones que permitan garantizar la alta calidad en el tiempo.

7.1.3.2. Metodología de formulación de los planes de mejoramiento, consolidación y desarrollo

La construcción de los planes de mejoramiento, consolidación y desarrollo requieren un trabajo conjunto del equipo técnico de autoevaluación, liderado a nivel institucional por la Dirección de planeación y efectividad institucional, y a nivel de programa por el Director de Programa y apoyado por el Director/ gestor administrativo y financiero de la Unidad académica.

Así mismo, la formulación de estos planes requiere de la revisión detallada de los planes institucionales de mejora y consolidación derivados de los procesos de autoevaluación

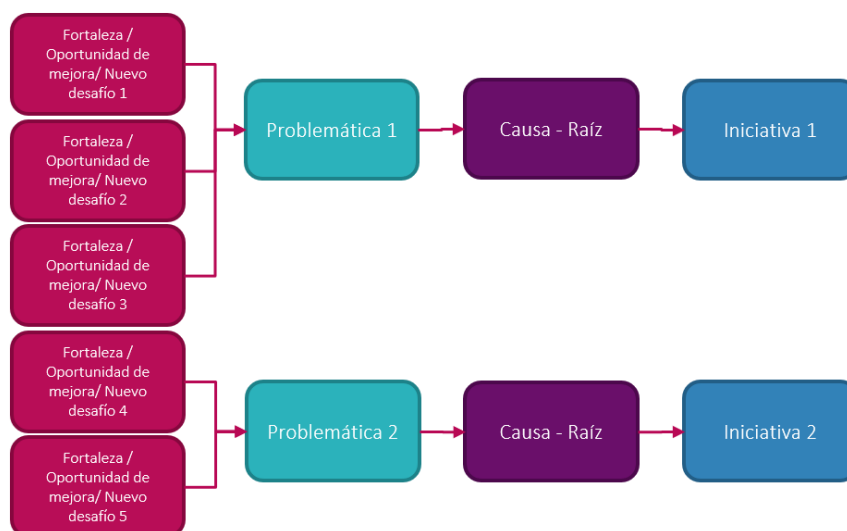
institucional, toda vez que su implementación tiene una incidencia significativa en el funcionamiento y gestión de los programas y permite el desarrollo de procesos articulados y sostenidos en el tiempo.

7.1.3.2.1. Metodología para la formulación de los planes:

Análisis de las debilidades, fortalezas y nuevos desafíos

- Realice un análisis de las debilidades encontradas en la etapa **Valoración y validación de resultados**, de tal forma que logre identificar problemáticas comunes entre ellas. Realice el mismo ejercicio con las fortalezas y los nuevos desafíos con el fin de identificar posibles aspectos comunes que los generan.
- Para cada área o problemática común, identifique la causa raíz que la genera; para hacerlo usted puede hacer uso de diferentes técnicas de análisis, tales como: espina de pescado, árbol de problemas, diagrama de flujo, entre otras. Estas herramientas le permitirán centrarse en las causas que originan la problemática y no en la solución de las mismas.
- Una vez tenga identificada la causa raíz para cada grupo de problemáticas/aspectos comunes, plantee iniciativas que le permita erradicar la causa, potenciar la fortaleza o hacer frente a los nuevos retos.

Gráfica 16 Esquema del Análisis de Debilidades, fortalezas y nuevos desafíos



Fuente: Dirección Académica, 2022

Una vez cuente con un listado de iniciativas planteadas, reflexione sobre las posibles restricciones asociadas a estas que puedan condicionar su puesta en marcha, de manera preferente, revise el nivel de gobernabilidad institucional o de que la unidad académica a la que pertenece el programa autoevaluación, para llevar a cabo la iniciativa y la importancia de la incidencia de la iniciativa en la calidad.

Una vez priorizadas las iniciativas redáctelas con un verbo en infinitivo que motive a la acción, por ejemplo: realizar, aumentar, disminuir, crear, capacitar, etc. No se recomienda el uso de verbos que denoten intencionalidades y que posteriormente no puedan ser medidos en el indicador propuesto, tales como: fomentar, incentivar, propender, concienciar, entre otros. La iniciativa describe lo que se persigue o se quiere lograr en pro del cumplimiento del plan bien sea para superar las problemáticas comunes identificadas en las debilidades, potenciar las fortalezas o afrontar los retos y desafíos.

7.1.3.3. Construcción de los planes de mejoramiento, consolidación y desarrollo

- d) Defina un indicador para cada una de las iniciativas priorizadas que le permita medir el cumplimiento de la iniciativa un tiempo determinado, éstos permiten realizar el seguimiento o evaluación de los avances de las metas establecidas.
- e) Defina una meta para cada una de las iniciativas, ésta corresponde a la concreción de la acción a través de su cuantificación en tiempo y unidades
- f) Haga una lista las actividades necesarias para desarrollar las iniciativas propuestas y priorizadas, estas corresponden a aquellas necesarias para la consecución de la iniciativa y por ende del cumplimiento de la meta formulada. Es recomendable formularlas de manera secuencial.
- g) Desagregue estas actividades en posibles tareas que puede emprender para lograrlo, asignado un tiempo estimado para cada una de ellas y un entregable que le permita evidenciar su cumplimiento.
- h) **Cronograma:** para cada tarea planteada en la iniciativa se debe establecer un intervalo de tiempo determinado para su realización, por tanto, es necesario definir **fecha de inicio** o puesta en marcha de cada actividad y una probable **fecha de finalización** en la que terminarán.
- i) **Responsable:** asigne un responsable para la ejecución de cada una de las tareas listadas para el cumplimiento de las actividades del plan. La asignación de responsable debe realizarse a nivel de cargo y no de nombres, en tanto que las personas pueden rotar o cambiar de roles al interior de la universidad.

- j) **Entregable:** Defina el entregable que le permitirá dar cuenta del cumplimiento de las tareas listadas para el cumplimiento de cada una de las actividades del plan.

Una vez cuente con todos los elementos que constituyen el plan regístrelo en el módulo correspondiente del sistema de gestión - GeA.

Aquellas iniciativas que por el nivel de gobernabilidad se salen del alcance del programa y la unidad académica, se deben tener en cuenta para asociarlas en el sistema de gestión - GeA a planes de mejoramiento o consolidación institucionales que se encuentren en curso o a iniciativas derivadas de los procesos de planeación estratégica institucional y de unidad.

7.2. Rutas de la autoevaluación y autorregulación

Los procesos de autoevaluación y autorregulación a nivel institucional y de programas, puede desplegarse a partir de diferentes rutas las cuales convergen en un esquema de autorregulación de acuerdo a lo establecido en el sistema de efectividad institucional.

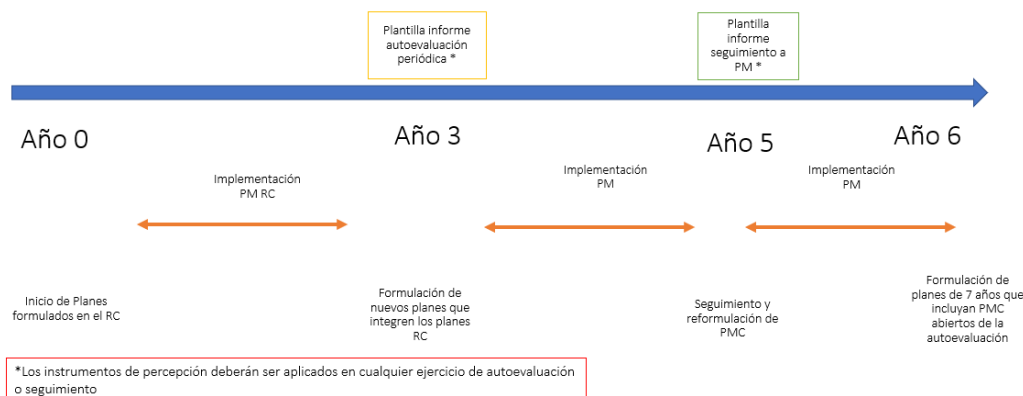
Para el proceso de autoevaluación y autorregulación institucional se ejecutarán los momentos y ciclos definidos por la Dirección de planeación y efectividad institucional, en cumplimiento del Ciclo de Autorregulación Institucional en el marco del SEI.

En el caso de los programas se desarrollarán dos (2) momentos de autoevaluación, el primero en año (3) y el segundo en el año cinco (5) de la vigencia de registro calificado, contados a partir del otorgamiento o renovación del mismo, el ciclo de autorregulación se ejecutará de manera permanente, con periodicidad de seguimiento de acuerdo a lo establecido en el sistema de efectividad institucional.

7.2.1. Registro calificado

Bajo la normatividad vigente el registro calificado de un programa de educación superior a nivel nacional, desarrollará sus ejercicios de autoevaluación bajo el siguiente esquema:

Gráfica 17 Ruta de autoevaluación y autorregulación – Registro calificado



Fuente: Dirección Académica, 2022

Una vez obtenido el registro calificado el programa desarrollará los ejercicios así:

- Autoevaluación 1: El primer ejercicio utilizará el formato de “Plantilla Informe de autoevaluación periódica” mediante el cual realiza una autoevaluación global bajo el esquema de factores y características definidas por el Consejo de Acreditación Nacional - CNA, en este ejercicio se buscará: a) validar el avance de las apuestas definidas por el programa al momento de formular su documento maestro de registro calificado y los planes formulados para el desarrollo del mismo, b) iniciar una revisión frente a los criterios exigidos por el CNA, a fin de avanzar en acciones que permitan consolidar aspectos necesarios al momento de un proceso de acreditación, c) recopilar las primeras percepciones de la comunidad frente al desarrollo y cumplimiento de los objetivos misionales y de formación del programa. Resultado de este proceso se generarán planes de mejoramiento continuo (Desarrollo, Consolidación o Mejoramiento), de acuerdo a las necesidades del programa.
- Autoevaluación 2: El segundo ejercicio utilizará el formato de “Plantilla Informe de seguimiento a planes de mejoramiento continuo” mediante el cual realiza el seguimiento a los planes de mejoramiento– PM, formulados en el primer ejercicio sumado a la recolección de percepciones de la comunidad académica, a fin de comparar los cambios en las mismas con respecto a las recopiladas en el primer ejercicio. Este ejercicio permitirá evaluar el cumplimiento de las acciones formuladas

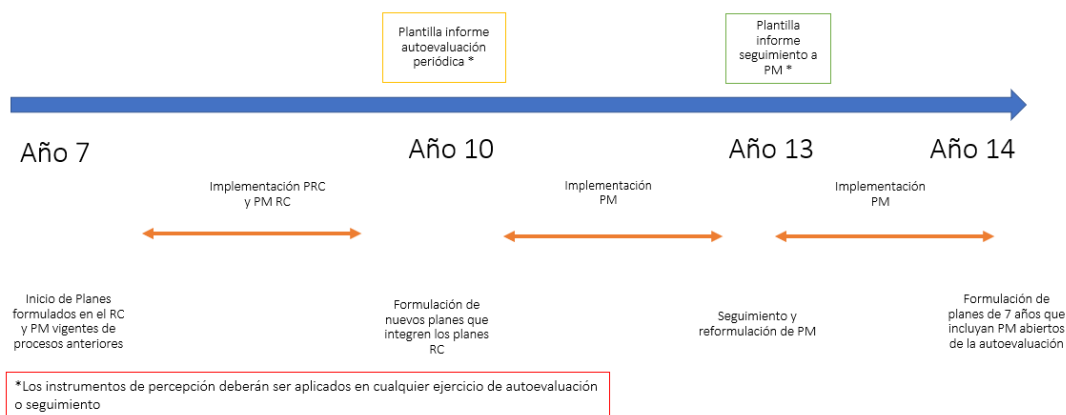
por el programa, su avance y cierre, al final de este ejercicio se reformularán nuevos planes de mejoramiento continuo a ejecutar en los siguientes años de vigencia del registro calificado.

- Autorregulación e implementación de Planes RC o PM: El proceso de autorregulación es un proceso permanente en el cual el programa desarrolla seguimiento a sus actividades e implementación de sus diferentes planes generados al inicio de la vigencia del registro calificado o posterior a ejercicios de autorregulación. Los diferentes planes generados en el programa se registran en el sistema de gestión académica GEA, en los cuales se formula una “iniciativa de seguimiento”, la cual se ejecuta periódicamente para realizar seguimiento por parte de la Dirección de cada programa o instancia que defina la Decanatura de cada unidad académica.

7.2.1.1. Programas no acreditados a nivel nacional

Los programas que no se acrediten a nivel nacional continuarán con la siguiente ruta de autoevaluación y autorregulación:

Gráfica 18 Ruta de autoevaluación y autorregulación – Registro calificado no acreditable a nivel nacional



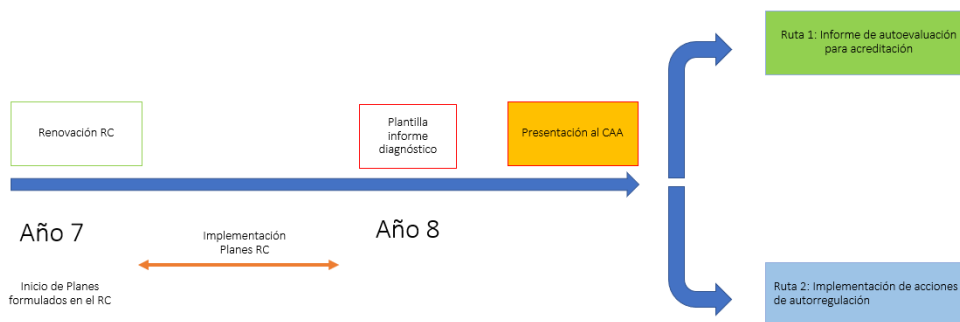
Fuente: Dirección Académica, 2022

El proceso de autoevaluación y autorregulación en el momento de renovación de registro calificado de programas no acreditables a nivel nacional, sigue una ruta cíclica similar a la generada en la anterior vigencia de registro calificado - RC, es decir; Autoevaluación 1 (Proceso de autoevaluación global) y autoevaluación 2 (Seguimiento a PMC). La diferencia significativa con respecto a la ruta inicial se detalla en el año siete (7), el cual es el punto de partida de la nueva vigencia del RC, en el cual se inicia la implementación de nuevos planes formulados y se continua con la ejecución de PM generados en la última autoevaluación desarrollada.

7.2.2. Acreditación de alta calidad de programas

De acuerdo a los lineamientos y procesos institucionales todo programa que cumple requisitos de acreditación nacional o internacional, surte una ruta de valoración de sus fortalezas y capacidades para la obtención del reconocimiento por parte del acreditador:

Gráfica 19 Ruta de autoevaluación y autorregulación – Acreditación de programas



Fuente: Dirección Académica, 2022

En el año ocho (8) de vigencia ininterrumpida del registro calificado (Un año después de la obtención de la renovación del registro calificado), todo programa acreditable a nivel nacional o en perspectiva de acreditación internacional, debe realizar un ejercicio diagnóstico.

En el ejercicio diagnóstico el programa realiza una evaluación general del cumplimiento de criterios de acreditable de acuerdo a los lineamientos establecidos por el acreditador nacional o internacional, este ejercicio es registrado en la “Plantilla informe diagnóstico”, la cual mediante la semaforización de cumplimientos permite visualizar el estado del programa frente a un proceso de acreditación o generar acciones de mejoramiento para alcanzar una acreditación efectiva.

El resultado del ejercicio diagnóstico será presentado ante el Comité de Autorregulación Académica en su Mesa de Calidad - CAA, de acuerdo a la evaluación, discusión y análisis de los asistentes a la sesión se podrán avalar dos posibles rutas para el proceso del programa:

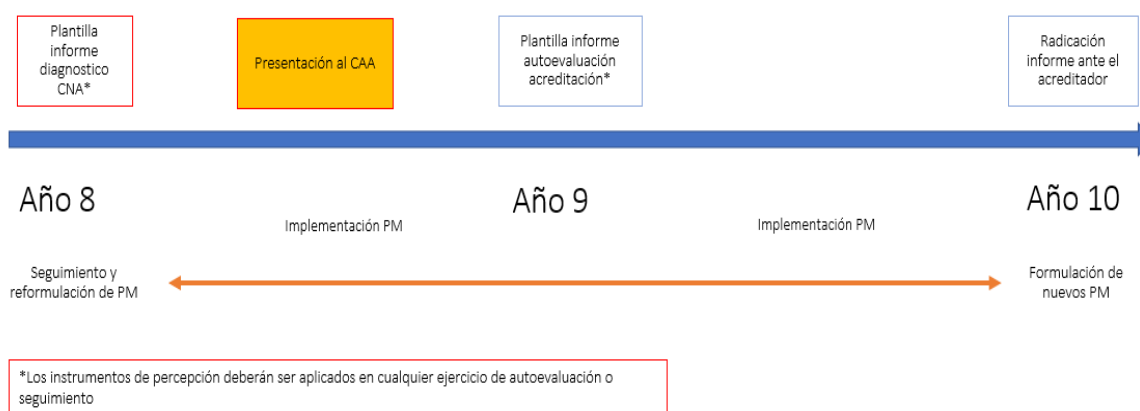
- Ruta 1: Avanzar en proceso de autoevaluación bajo la elaboración de informe que contemple todos los aspectos e indicadores señalados por el acreditador nacional o internacional.

- Ruta 2: Implementar las acciones de mejoramiento que determine el CAA para la consolidación del programa en un tiempo determinado con expectativa futura de acreditación.

7.2.2.1. Ruta acreditación de programa por primera vez

La ruta de acreditación nacional de un programa por primera vez da inicio en el año ocho (8) de vigencia ininterrumpida de la vigencia del registro calificado, en donde un programa realiza el ejercicio diagnóstico del estado de sus condiciones de calidad frente a los requerimientos del ente acreditador, una vez tenga el aval del comité de autorregulación académica en su mesa de calidad, da inicio al desarrollo del proceso de la autoevaluación:

Gráfica 20 Ruta de autoevaluación y autorregulación – Acreditación por primera vez



Fuente: Dirección Académica, 2022

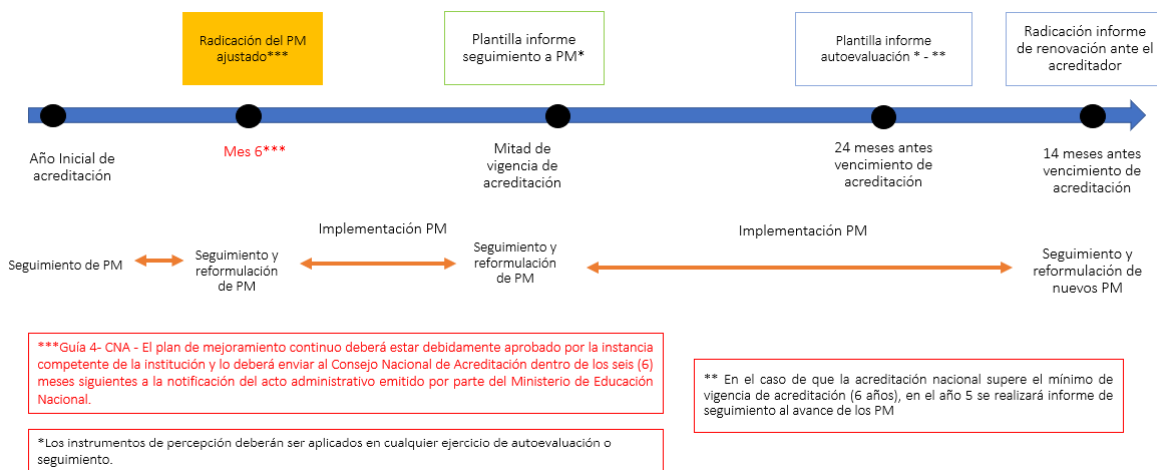
De acuerdo al aval y recomendaciones del CAA, el programa ejecuta la metodología del modelo de autoevaluación y autorregulación en la cual alinea la misma a las necesidades o requerimientos solicitados por el ente acreditador para el proceso.

Desde el ejercicio diagnóstico hasta la radicación del informe ante el ente acreditador el programa ejecuta las diferentes acciones de plan de mejoramiento - PM que definiera en procesos previos de autoevaluación, una vez generó nuevo informe este incorpora aquellas iniciativas que siguen vigentes y formula una nueva versión de PM, que continua su avance y despliegue hasta culminar obtener el reconocimiento de acreditación, momento en el cual da revisión nuevamente a su PM y reformula acciones a implementar en el tiempo que defina el programa necesario para el cumplimiento de sus metas.

7.2.2.2. Ruta renovación de acreditación de programa

La ruta de renovación de acreditación de un programa se garantiza a partir del seguimiento periódico a los planes de mejoramiento continuo, los cuales son insumos base para monitorear la consolidación de los procesos de alta calidad. Para este logro se ha desplega la siguiente ruta de autoevaluación y autorregulación:

Gráfica 21 Ruta de autoevaluación y autorregulación – Renovación acreditación de programa



Fuente: Dirección Académica, 2022

La ruta inicia con la notificación de acto administrativo de renovación del reconocimiento nacional o internacional de acreditación, la implementación y seguimiento a los PMC resultantes del proceso de autoevaluación. Durante la temporalidad o nueva vigencia otorgada el programa deberá realizar:

- Reformulación de PM: De acuerdo a los lineamientos del modelo de autoevaluación y autorregulación, una vez se reciba el acto administrativo se realiza el ejercicio de triangulación entre; PM iniciales, informe de pares, acto administrativo y planes de registro calificado en curso a fin de realizar reformulación y unificación de PM que atiendan todas las necesidades previstas para la consolidación de la alta calidad. Para el proceso de acreditación nacional, se deberá presentar el PM reformulado dentro de los primeros seis (6) meses de vigencia de la acreditación de alta calidad.
- Seguimiento a PM: El seguimiento periódico de los PM garantiza el avance de las diferentes acciones previstas para la consolidación de la alta calidad, en un programa acreditado se espera realizar un seguimiento global y documentar el mismo con evidencias utilizando la “Plantilla Informe de seguimiento a PM”. Este proceso es

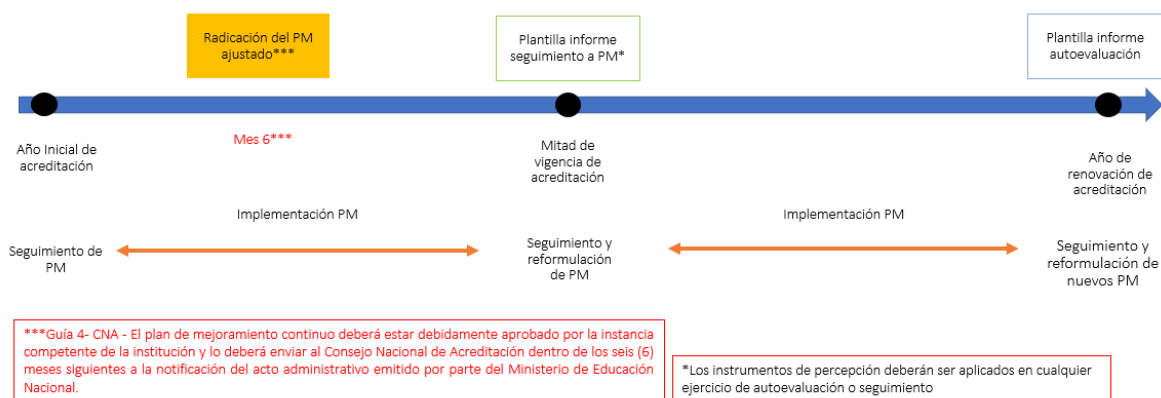
considerado como momento de autoevaluación para los procesos de registro calificado del programa en el marco de la autorregulación permanente que realiza cada programa durante su ciclo de vida, en estos ejercicios se recopila también información de percepciones de la comunidad académica a fin de validar la pertinencia de las diferentes acciones implementadas.

- Autoevaluación para renovación: En el marco de la ruta de renovación de la vigencia de acreditación, todo programa emprende el nuevo ejercicio de autoevaluación con al menos veinticuatro (24) meses de antelación a la fecha de vencimiento estipulada en el acto administrativo de reconocimiento que otorga el ente acreditador.
- Radicación de informe: De acuerdo al proceso dispuesto por el acreditador nacional o internacional, el programa deberá realizar la radicación de su informe de autoevaluación con fines de renovación con al menos catorce (14) meses de antelación a la fecha de vencimiento estipulada en el acto administrativo de reconocimiento de acreditación.

7.2.3. Acreditación de alta calidad institucional

La Universidad del Rosario de acuerdo a sus procesos históricos de acreditación nacional e internacional y bajo el sistema de efectividad institucional, desarrolla seguimientos periódicos de autorregulación a fin de mantener la vigencia de sus acreditaciones. A nivel nacional y bajo los lineamientos de CNA desarrolla la siguiente ruta:

Gráfica 22 Ruta de autoevaluación y autorregulación – Acreditación Institucional



Fuente: Dirección Académica, 2022

Toda vez que es obtenido el reconocimiento y renovación de acreditación institucional, se ejecutan los planes de mejoramiento resultados del proceso de autoevaluación. Bajo el esquema de acreditación nacional a los seis (6) meses de obtención del reconocimiento de

acreditación, se realiza actualización de los planes de mejoramiento a partir de la triangulación de información (Planes iniciales, informe de pares, recomendaciones de resolución o acto administrativo de acreditación), lo cual deriva en una nueva versión de planes.

De acuerdo a la metodología diseñada para el desarrollo de seguimiento y momentos de autoevaluación durante la vigencia de la acreditación institucional, serán aplicadas percepciones a la comunidad académica para la compilación de evidencias de los cambios en las apreciaciones que se generan a través de las acciones implementadas en los PM. Para documentar los seguimientos se utilizará la “Plantilla Informe de seguimiento a PM”, y para los momentos de autoevaluación la “Plantilla de autoevaluación con fines de acreditación institucional”. De acuerdo a los tiempos de seguimiento establecidos por la DPEI, a la mitad de la vigencia de acreditación se genera informe de seguimiento de avance a los PM resultantes de la autoevaluación.

De acuerdo a los lineamientos de acreditación nacional vigentes el proceso para renovación de la siguiente vigencia de acreditación se realizará a partir del desarrollo de un nuevo proceso de autoevaluación bajo la metodología dispuesta por el modelo de autoevaluación y autorregulación.

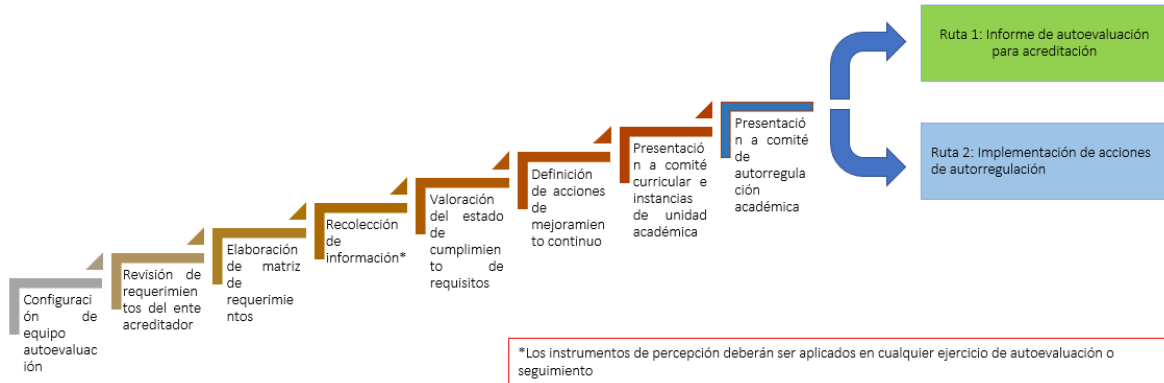
Para el proceso de renovación internacional se acogen los principios de autoevaluación y autorregulación de la ruta institucional ajustado a los lineamientos del acreditador internacional.

7.2.4. Evaluación diagnóstica o contextual

Durante el ciclo de vida, el programa podrá desarrollar evaluaciones diagnósticos o contextuales frente al cumplimiento de indicadores nacionales o internacionales para obtener reconocimiento de alta calidad. Para este proceso el programa puede utilizar etapas metodológicas del modelo de autoevaluación y autorregulación que permitan definir las diferentes actividades a desarrollar en el ejercicio.

El resultado obtenido de la evaluación permite evidenciar el estado del programa frente a los requerimientos del ente acreditador a fin de establecer acciones de mejoramiento continuo que le permitan el logro del ideal de calidad y posterior desarrollo de autoevaluación con fines de acreditación, para el logro de este objetivo se surtirá la siguiente ruta:

Gráfica 23 Ruta de autoevaluación y autorregulación – Evaluación diagnóstica



Fuente: Dirección Académica, 2022

Para el desarrollo de la evaluación diagnóstica o contextual los programas disponen de dos instrumentos:

- Matriz de evaluación diagnóstica o contextual: En este instrumento permite realizar una evaluación diagnóstica frente a lineamientos de acreditación a fin de establecer el nivel de cumplimiento mediante la validación de evidencias y semaforización de estados (Cumple, proceso y no cumple). El resultado permite determinar los aspectos más significativos para la mejora a fin de determinar acciones para el mejoramiento continuo.
- Plantilla informe de evaluación diagnóstica o contextual: En esta plantilla se consolida la información resultante del ejercicio de revisión de la matriz de evaluación diagnóstica. Adicional en esta plantilla se incorporan los resultados obtenidos de las percepciones que se determinen recopilar durante el ejercicio.

A partir de los resultados obtenidos se elaboran las acciones de mejoramiento continuo consolidándolas en un plan. Este proceso y sus documentos generados pueden ser presentados ante el CAA, a fin de validar la madurez del programa frente a un proceso completo de acreditación de alta calidad.

De acuerdo al concepto y recomendaciones del comité institucional, el programa podrá avanzar en el desarrollo amplio de autoevaluación con fines de acreditación nacional o internacional, o iniciar acciones de mejoramiento con un periodo determinado de ejecución.

7.2.5. Autoevaluación de seguimiento a planes de mejoramiento

Para garantizar el éxito de los procesos de autorregulación, la ejecución y seguimiento a los planes de mejoramiento continuo se establece como una actividad periódica y permanente. Dentro del ciclo de vida de programas acreditados y no acreditados se convierte en ejercicios de autoevaluación de seguimiento que son funcionales para la renovación de registro calificado o acreditación de alta calidad nacional o internacional.

Para este logro los programas disponen de la “Plantilla Informe de seguimiento a planes de mejoramiento”, la cual se compone de apartados metodológicos para su desarrollo e integra “formatos de ayuda memoria” en los cuales se lleva el registro del seguimiento a las diferentes iniciativas que componen un PM:

Gráfica 24 Ruta de autoevaluación y autorregulación – Autoevaluación seguimiento PMC



Fuente: Dirección Académica, 2022

De acuerdo a la ruta para la autoevaluación de seguimiento a PM, el programa desarrolla la metodología definida en la plantilla de seguimiento, los resultados obtenidos permitirán validar el estado de avance de las diferentes iniciativas de mejoramiento continuo, dar cierre a las mismas o reformulación e incorporación de nuevas necesidades detectadas.

Los resultados consolidados en el informe de seguimiento, tendrán su presentación ante instancias de la unidad académica y comité de autorregulación académica institucional a fin de dar cuenta de los diferentes avances y recomendar dos posibles rutas a seguir:

- 1) En programa a partir de sus resultados podrá avanzar en la programación de su siguiente ejercicio robusto de autoevaluación con fines de registro calificado o acreditación nacional o internacional
- 2) Si el programa cuenta con un periodo amplio de vigencia de registro calificado o acreditación, el CAA podrá recomendar la implementación de acciones de mejoramiento continuo reformuladas y con expectativa de seguimiento en un nuevo momento de autorregulación en el futuro.

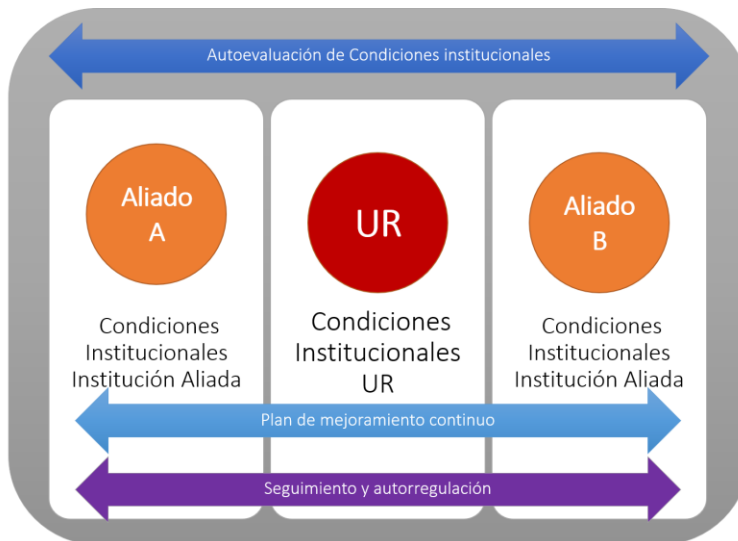
Para mantener la trazabilidad y seguimiento a las percepciones de la comunidad, el programa debe realizar la recolección de las apreciaciones de la comunidad académica en torno a los diferentes factores evaluados por el programa y sobre el avance de las iniciativas implementadas para la mejora.

7.2.6. Autoevaluación de condiciones institucionales y programas en convenio

De acuerdo a las normas nacionales y en el marco de los convenios interinstitucionales establecidos por la Universidad con diferentes instituciones y entidades con la finalidad de la oferta de programas formales, se establecerán procesos de autoevaluación de condiciones institucionales a fin de garantizar el cumplimiento y mantenimiento de las diferentes características y aspectos que permitan el desarrollo pleno de labores formativas, académicas, científicas, culturales, de bienestar, entre otras, necesarias para la oferta de los diferentes programas académicos.

A partir de las características establecidas en los convenios vigentes con otras instituciones y entidades, la Universidad desarrollará el ejercicio de autoevaluación acogiendo las fases metodológicas del modelo de autoevaluación y autorregulación definido en el presente documento, realizando su aplicación y despliegue para cada una de las partes:

Gráfica 25 Ruta de autoevaluación y autorregulación – Condiciones institucionales

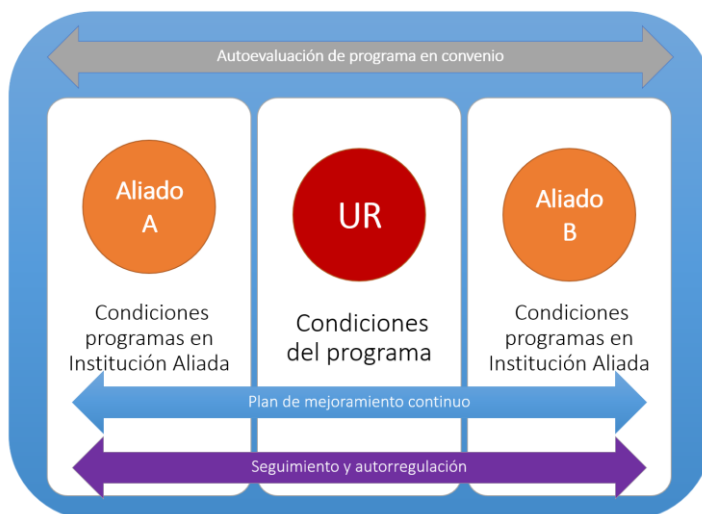


Fuente: Dirección Académica, 2022

El desarrollo de un proceso global que se despliegue de manera independiente para cada parte vinculada en los convenios, permite la identificación de las diferentes necesidades a fin de establecer acciones de mejoramiento que permitan garantizar la calidad de los programas académicos en cada lugar de desarrollo.

Este mismo esquema de desarrollo será aplicable a los programas que se encuentren en convenio:

Gráfica 26 Ruta de autoevaluación y autorregulación – Condiciones programa en convenio



Fuente: Dirección Académica, 2022

El proceso de formulación de planes de mejoramiento posterior a la autoevaluación de condiciones institucionales o de programa en convenio se configurará a partir de los resultados obtenidos del análisis en cada lugar de desarrollo que define el convenio, así mismo el seguimiento al plan final podrá hacerse de manera global o por lugar de desarrollo de acuerdo a como sea establecido por el equipo técnico definido para tal fin.

7.2.7. Evaluación curricular

En el marco de los procesos de autoevaluación y autorregulación, los programas académicos pueden desplegar ejercicios de evaluación curricular donde los miembros de la comunidad académica logren valorar la pertinencia, vigencia, coherencia, consistencia y congruencia del currículo oficial declarado y su puesta en marcha en la perspectiva del cumplimiento misional de cada PEP.

El ejercicio de evaluación curricular permite reflexionar críticamente en las diferentes dimensiones que componen un programa académico en la perspectiva del despliegue de acciones para el mejoramiento continuo.

El proceso de evaluación curricular se despliega a partir de los lineamientos institucionales establecidos para ellos, en los cuales se pueden acoger las fases metodológicas descritas en el presente documento, los resultados obtenidos fruto de la aplicación del ejercicio permiten la generación de iniciativas nuevas que pueden ser integradas al plan de mejoramiento continuo establecido en un programa.

La evaluación curricular puede ser considerada parte o insumo de los procesos de autoevaluación y autorregulación desarrollados por cada programa.

7.2.8. Evaluación del aprendizaje

Bajo el esquema del sistema de evaluación de los aprendizajes, se ha configurado el pilar de mejoramiento continuo, bajo el cual se orientarán las diferentes acciones para el fortalecimiento de los procesos formativos del estudiante. A partir de los diferentes resultados generados en el sistema se generarán planes de mejoramiento continuo que atiendan las necesidades de cada programa:

Gráfica 27 Ruta de autoevaluación y autorregulación – Procesos del pilar de mejoramiento continuo



Fuente: Dirección académica, 2022

Bajo este pilar la evaluación del aprendizaje se articula en términos de la autoevaluación de los procesos académicos, la autorregulación para el mejoramiento continuo y la meta-evaluación de los instrumentos y fases implementadas en el sistema de evaluación de aprendizajes.

Las iniciativas de consolidación, desarrollo o mejoramiento generadas en el proceso de evaluación de aprendizaje del sistema, serán integradas dentro de los planes de mejoramiento continuo que un programa este desarrollando producto de ejercicios diagnósticos de autoevaluación.

7.3. El proceso de autorregulación

El proceso de la autorregulación institucional se rige a partir de las directrices y metodologías que establece el Sistema de autorregulación institucional.

Para el caso de los programas y bajo los lineamientos institucionales, se establecen los siguientes momentos de autorregulación desarrollados en el marco del ciclo de vida y mejoramiento continuo:

7.3.1. Presentación de resultados y avances de autoevaluación y autorregulación

Con el fin de garantizar el seguimiento efectivo a los planes derivados de los ejercicios de autoevaluación y adicionalmente con el fin de alinearlos con los nuevos lineamientos de acreditación del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), que incorporan dentro del proceso de evaluación, el seguimiento a los planes derivados de los procesos de autoevaluación como un mecanismo de rendición de cuentas a presentar en la mitad de la vigencia de las acreditaciones tanto de programas como institucional. Se programará una sesión particular en la mesa de calidad del Comité de Autorregulación Académica por Unidad académica para

que presente de acuerdo con el ciclo de autorregulación el avance de los planes derivados de los ejercicios de autoevaluación con fines de acreditación primera vez y renovación de acreditación.

Todo proceso de autoevaluación debe presentarse ante el Comité de autorregulación académica – CAA, dentro de los tiempos previstos en los mapas de gestión planificada de las unidades y de acuerdo al seguimiento anual previsto por la Dirección académica.

7.3.2. Seguimiento periódico de planes de mejoramiento continuo

El seguimiento periódico a los planes de mejoramiento continuo se deberá realizar al menos dos (2) veces en el año al interior de cada unidad académica. Todos los registros de seguimiento deberán ser cargados en el Sistema de gestión académica – GEA

La autorregulación a nivel institucional se materializa en un ciclo de tres (3) años, en el que se desarrolla inicialmente una autoevaluación cuya duración dependerá de su finalidad. Así las cosas, una autoevaluación con fines de renovación de registro estima una duración de 4 meses, una autoevaluación para acreditación primera vez siete (7) meses y una autoevaluación con fines de renovación de acreditación ocho (8) meses.

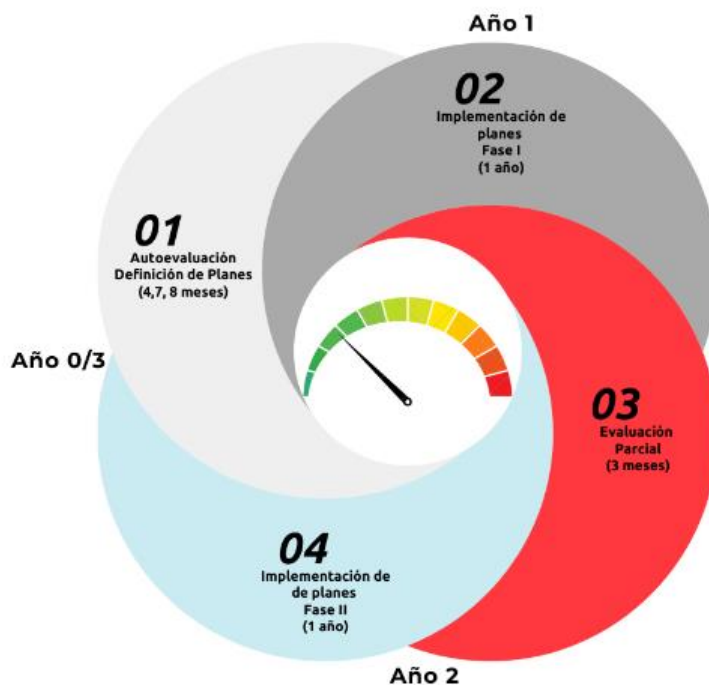
Los resultados de este ejercicio derivan en la construcción de unos planes de mejora, consolidación y/o desarrollo cuya ejecución está contemplada para realizarse en un periodo de un (1) año. Durante este año los responsables de cada una de las tareas asociadas a los planes deberán ingresar en el sistema de gestión - GeA los seguimientos y entregables correspondientes en las fechas estipuladas. Aquellos planes de mejora o consolidación institucionales o iniciativas de orden estratégico que fueron asociadas en GeA al plan particular de los programas, verán reflejado su seguimiento paulatinamente a medida que el responsable de la unidad central registre lo correspondiente en cada una de las actividades de allí derivadas. El Director del programa con apoyo del profesional de autorregulación realizará seguimientos semestrales generales a todos los planes vigentes asociados a sus programas y dejará constancia del avance los mismo en el marco de la celebración de un comité de autorregulación de Facultad/Escuela.

Culminado el año de ejecución, se contempla un periodo de evaluación parcial, más corto y conciso que la autoevaluación, en el cual se pretende medir brechas frente a las iniciativas planteadas en los planes y sus avances, así como hacer los ajustes a los que haya lugar en los

planes. Esta etapa de evaluación parcial, deberá quedar registrada como una iniciativa obligatoria en todos los planes derivados del proceso de autoevaluación con el fin de llevarla a cabo en los tiempos establecidos y soportarla con el informe correspondiente de seguimiento.

Una vez realizados los ajustes necesarios en el plan, derivados de la evaluación parcial, se continúa con la segunda fase de ejecución del plan estimada para realizarse en un año, durante el cual los responsables de cada una de las tareas asociadas a los planes deberán ingresar en el sistema GeA los seguimientos y entregables correspondientes en las fechas estipuladas. Como en la fase I, los planes de mejora o consolidación institucionales o iniciativas de orden estratégico que fueron asociadas en GeA al plan particular de los programas, verán reflejado su seguimiento paulatinamente a medida que el responsable de la unidad central registre lo correspondiente en cada una de las actividades y el Director del programa con apoyo del profesional de autorregulación realizará seguimientos semestrales generales a todos los planes vigentes asociados a sus programas y dejará constancia del avance de los mismo en el marco de la celebración de un comité de autorregulación de Facultad/Escuela. Finalizado este año se da paso a una nueva autoevaluación.

Gráfica 28 Ciclo de autorregulación de programas académicos



Fuente: Adaptación Dirección académica del modelo de autorregulación institucional, 2022

El seguimiento a planes de mejoramiento institucionales se realizará de acuerdo a los momentos y tiempos establecidos en el ciclo de efectividad institucional.

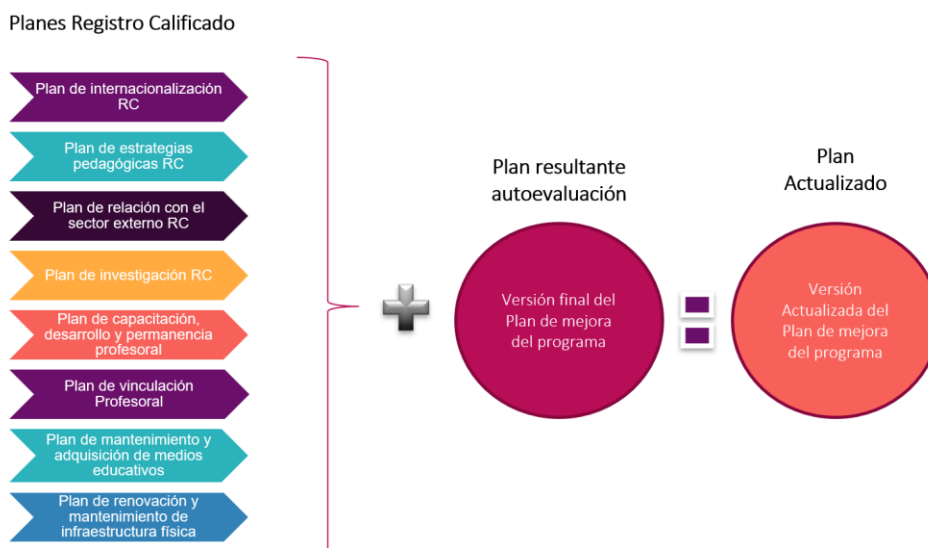
7.3.3. Actualización de planes de mejoramiento continuo

El proceso de actualización a los planes de mejoramiento puede generarse desde tres (3) formas:

7.3.3.1. Registro calificado de programas

Para la vigencia del registro calificado, cada programa de acuerdo a las necesidades de desarrollo de su proyecto educativo de programa y en coherencia a los requerimientos de la normatividad nacional, formula diferentes planes a desarrollar durante la vigencia otorgada por el MEN, una vez inicie su primer ejercicio de autoevaluación, podrá recoger los planes formulados inicialmente dentro del plan de mejoramiento continuo resultante del proceso:

Gráfica 29 Actualización – Planes de registro a plan de mejoramiento continuo



Fuente: Dirección académica, 2022

El propósito de esta actualización, es optimizar el seguimiento de los planes y garantizar la mejora continuo. Este tipo de actualización puede darse en procesos de renovación de registro calificado y de programas acreditados.

7.3.3.2. Acreditación (nacional o internacional) institucional o programas

orienta procesos de triangulación de información en la definición y actualización de los planes de mejoramiento en el proceso de acreditación de programas, el cual se consolida a partir de cuatro (4) insumos resultantes de las diferentes etapas del proceso:

Gráfica 30 Proceso de triangulación de información en PM



Fuente: Dirección académica, 2022

1. EL primer insumo es el plan de mejoramiento resultante del proceso de autoevaluación, el cual atiende las diferentes necesidades de desarrollo, fortalecimiento o mejoramiento que identifica la comunidad académica del programa en pro de garantizar la alta calidad del programa o institución.
2. Durante el proceso de visita de pares al programa se recopila información relevante para incorporar a los planes como recomendaciones, buenas prácticas y diferentes necesidades nuevas que se hacen manifiestas en la interacción del programa o institución, con evaluadores externos en representación del ente acreditador.
3. Posterior a la visita el programa toma los diferentes elementos y recomendaciones adicionales plasmado por los pares de visita e incorpora las acciones nuevas al plan de mejoramiento establecido y en ejecución.
4. A partir de las recomendaciones descritas en la Resolución del proceso de acreditación, emitida por el Ministerio de Educación Nacional o por el ente acreditador, estas son revisadas e incorporadas al informe, a fin de atenderlas durante la temporalidad de acreditación otorgada.

De acuerdo con el proceso descrito el sistema de aseguramiento de la calidad permite que los programas atiendan a cabalidad las diferentes recomendaciones externas en pro de garantizar la sostenibilidad de la alta calidad en el tiempo. Adicionalmente el modelo de

autoevaluación y autorregulación permite que las unidades académicas y sus programas se articulen con el plan integral de desarrollo de la Universidad del Rosario, en la medida que el resultado de los procesos y emisión de planes de mejoramiento se encuentren alineados a las acciones institucionales. Lo anterior, ha fortalecido los procesos en términos del seguimiento y control de la ejecución anual de las acciones de mejora de cada unidad académica.

8. La metaevaluación de los procesos de autoevaluación y autorregulación

Las diferentes rutas y procesos de autoevaluación y autorregulación definidas en el presente modelo desarrollaran ejercicios periódicos de acuerdo al modelo y metodología institucional dispuesta para el desarrollo de ejercicios de metaevaluación.

La finalidad de la aplicación de ejercicios periódicos de metaevaluación es el aseguramiento de la eficiencia y eficacia de los procesos e instrumentos establecidos para el desarrollo de los procesos de autoevaluación y autorregulación institucionales y de los programas, así como las actividades asociadas a la evaluación del currículo y de los aprendizajes.

9. Estrategias de comunicación y capacitación de los procesos de autoevaluación y autorregulación

Para que el proceso de autoevaluación se cumpla con éxito se requiere que la comunidad académica esté permanentemente informada del propósito, de las acciones y los resultados del proceso. Esta comunicación debe ser clara y transparente, de manera que en la ejecución y desarrollo de la autoevaluación se cree un clima de confianza y seguridad, evitando de esta manera contradicciones, malentendidos y conflictos en su práctica. Para ello, se utilizan los medios de comunicación del programa y de la Universidad y otros medios como boletines especiales, carteleras, conferencias y otros espacios.

Es indispensable, igualmente, que las personas involucradas en la autoevaluación, y en especial los coordinadores y académicos que la lideran, reciban una capacitación en cuanto a los principios, propósitos, procedimientos, técnicas e instrumentos que requiere el proceso.

Desde la dirección académica como gestores en el proceso de acompañamiento a la aplicación efectiva del modelo de autoevaluación y autorregulación, se han definidos algunos objetivos para una aplicación efectiva de las estrategias de comunicación y capacitación para los participantes internos y externos del proceso:

Tabla 2 Estrategias de comunicación y capacitación

Ámbito	Estrategias de comunicación y capacitación
Comunicación interna	Desarrollar capacitaciones sobre el modelo de autoevaluación y autorregulación, que aseguren el conocimiento, estructura y comprensión del mismo
	Fomentar la participación activa en el proceso de autoevaluación
	Fomentar el aprendizaje y conocimiento del modelo de autoevaluación y autorregulación, sus metodología y procesos, así como compartir las mejores prácticas con los participantes
	Elaborar y actualizar, manuales, guías, infografías, instrumentos y demás elementos de comunicación emitidas por la dirección académica, que promuevan la discusión al interior de escuelas y facultades sobre la autoevaluación institucional y de programas
	Mantener divulgación vía email, sobre los documentos actualizados y cargados al espacio de intranet de la dirección académica, que permita la consulta de facultades y escuelas sobre los procesos relacionados con la autoevaluación
Comunicación externa	Fomentar la elaboración de publicidad y documentos informativos sobre los procesos de autoevaluación de los programas a la comunidad universitaria, por parte de las facultades y escuelas
	Realizar jornadas de divulgación de avances y resultados de gestión de la autoevaluación institucional y en los programas de la UR
	Realizar jornadas de sensibilización sobre las etapas del proceso de autoevaluación y autorregulación
	Difundir documentación general sobre la autoevaluación y autorregulación al sector externo que interactúa con la institución y los programas
	Fomentar la cultura de la innovación en la evaluación de procesos académicos y administrativos en las facultades y escuelas

Fuente: Dirección académica, 2022

Para el desarrollo y ejecución de las diferentes estrategias de comunicación y capacitación, se contará con la Dirección de Marketing, así como el manejo de los diferentes portales y medios para la divulgación interna y externa de los procesos que desarrolla el modelo de autoevaluación y autorregulación.

10. Glosario

Acreditación en Alta Calidad: “Reconocimiento de la alta calidad otorgado mediante acto administrativo por parte del Ministerio de Educación Nacional a los programas académicos y a las instituciones que cumplen con los más altos criterios de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos.” Acuerdo 02 del 2020 (CESU)

Análisis: “Estudio detallado que distingue y separa en cada una de sus partes, los elementos que lo componen. El programa podrá abordar distintos análisis y metodologías según considere más convenientes, siempre y cuando sean consistentes, acordes con el aspecto por evaluar y con la línea base definida por el programa, dando cuenta de los avances y resultados más importantes obtenidos durante un periodo de tiempo.” Acuerdo 02 de 2020 (CESU) – Aspectos CNA octubre de 2022

Análisis de incidencia: “Estudio de análisis sobre las repercusiones o acontecimientos de uno o varios elementos que afectan o alteran a otros. El programa podrá abordar distintos análisis y metodologías según considere más convenientes, siempre y cuando sean consistentes, acordes con el aspecto por evaluar y con la línea base definida por el programa, dando cuenta de los avances y resultados más importantes obtenidos durante un periodo de tiempo.” Acuerdo 02 de 2020 (CESU) – Aspectos CNA octubre de 2022

Análisis sistemático: “Estudio que se emplea para entender las propiedades distintas a la suma de los elementos que lo componen, por tanto, establece las interacciones entre los elementos que la conforman o inciden en estos; se pasa de lo individual y aislado a un estudio sobre la relación entre los componentes. El programa podrá abordar metodologías según considere más conveniente, siempre y cuando sean consistentes, acordes con el aspecto por evaluar y con la línea base definida por el programa, dando cuenta de los avances y resultados más importantes obtenidos durante un periodo de tiempo.” Acuerdo 02 de 2020 (CESU) – Aspectos CNA octubre de 2022

Aspectos a evaluar: “Son los elementos que permiten conocer y medir las características conforme a información cuantitativa y cualitativa de la institución y de los programas académicos; asimismo, permiten observar o apreciar su desempeño y el mejoramiento continuo en un contexto dado, con el ánimo de hacer evidente, hasta donde sea posible y confiable, el grado de calidad alcanzado”. Acuerdo 02 de 2020 (CESU)

Características: “Son los elementos que describen cada factor y determinan su potencial de calidad, permitiendo así la diferenciación de uno con otro. Las características de calidad del modelo de acreditación en alta calidad son propias de la educación superior y expresan

referentes universales y particulares de la alta calidad que pueden ser aplicables a todo tipo de programa académico según su modalidad y nivel de formación, y a todo tipo de institución considerando su identidad, misión y tipología”. Acuerdo 02 de 2020 (CESU)

Condiciones de programa: “Las condiciones de programa se entenderán como las características necesarias por nivel que describen sus particularidades en coherencia con la tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades). Las condiciones de programa son: denominación; justificación; aspectos curriculares; organización de actividades académicas y proceso formativo; investigación, innovación y/o creación artística y cultural; relación con el sector externo; profesores; medios educativos e infraestructura física y tecnológica”. Decreto 1330 de 2019 (MEN)

Condiciones institucionales: “Son las características necesarias a nivel institucional que facilitan y promueven el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), de los programas que oferta, en procura del fortalecimiento integral de la institución y la comunidad académica, todo lo anterior en el marco de la transparencia y la gobernabilidad”. Decreto 1330 de 2019 (MEN)

Consejo Nacional de Acreditación (CNA): Es una entidad de carácter pública adscrita al Sistema Nacional de Acreditación del Ministerio de Educación de Colombia, creado por la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992. Su objetivo es garantizar que las instituciones y programas que se acreditan cumplen los más altos niveles de calidad. El CNA, es un organismo de naturaleza académica que hace parte del Sistema nacional de Acreditación (SNA). Dependen del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU y ambos adscritos al Ministerio de Educación Nacional. (CNA)

Cultura de la Autoevaluación: “Es el conjunto de mecanismos y la incorporación a su dinámica permanente, que las instituciones de Educación Superior tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y el establecimiento de las medidas para el mejoramiento continuo”. Decreto 1330 de 2019 (MEN)

Demostración: “Es la comprobación por hechos ciertos, la base de probar la existencia, uso, utilidad o aplicación de algo. El programa deberá dar cuenta de la comprobación sobre la base de los parámetros que el programa defina para ello, siempre y cuando sean estudios o

evidencias consistentes, acordes con el aspecto por evaluar y con la línea base definida por el programa, dando cuenta de los avances y resultados más importantes obtenidos durante un periodo de tiempo.” Acuerdo 02 de 2020 (CESU) – Aspectos CNA octubre de 2022

Efecto: “Es todo aquello que sigue en virtud de una causa y que, en términos de los aspectos por evaluar, corresponde a determinar la eficacia de lo que se desea o se espera y que estará en torno a las capacidades de lograr el efecto esperado. Por tanto, acorde con los aspectos por evaluar, el programa, según las capacidades, define los efectos esperados que los contrasta con los obtenidos, partiendo de una línea base definida por el mismo, y el crecimiento logrado durante un periodo de tiempo.” Acuerdo 02 de 2020 (CESU) – Aspectos CNA octubre de 2022

Efectividad: “Es la capacidad de lograr el efecto esperado. El programa sobre el efecto esperado lo contrasta con el obtenido, define sobre el tiempo empleado para su consecución, y si este fue alcanzado y en qué tiempo según los parámetros que defina el programa para determinarlo y valorarlo. En todo caso, la efectividad deberá estar acorde con el aspecto a evaluar que lo exige y de las capacidades del programa.” Acuerdo 02 de 2020 (CESU) – Aspectos CNA octubre de 2022

Factores: “Son el conjunto de procesos, productos e impactos presentes en la realización de los objetivos de una institución y de sus programas académicos. Los factores identificados como pilares para la evaluación deben ser vistos desde una perspectiva sistémica, ya que ellos se expresan de una manera interdependiente. Se desarrollan a través de características”. Acuerdo 02 de 2020 (CESU)

Impacto: “Es el efecto producido como consecuencia de una acción que sobresale o impresiona dejando huella. En los aspectos por evaluar, el programa podrá definir los mecanismos y estrategias sobre los efectos que se producen de las acciones realizadas y sobre estos, según la línea de tiempo y la valoración que defina el programa, justifica y destaca aquellos que por trascendencia generan cambios o transformaciones de relevancia social, cultural y científica.” Acuerdo 02 de 2020 (CESU) – Aspectos CNA octubre de 2022

Logro: “Alcanzar o conseguir algo que se intenta o desea. El programa identifica los logros acordes con los objetivos y propósitos y sobre ellos define las estrategias, mecanismos y acciones para su consecución. Acorde con el aspecto por evaluar y con la línea base definida por el programa, da cuenta de los avances y logros más importantes obtenidos durante un periodo de tiempo”. Acuerdo 02 de 2020 (CESU) – Aspectos CNA octubre de 2022

Plan de mejoramiento continuo (PMC): Es concebido como el resultado de un conjunto de procedimientos, acciones y metas diseñadas y orientadas de manera planeada y sistemática para el mejoramiento permanente de la institución o un programa. El PMC se integra de diferentes iniciativas orientadas a la consolidación, mejoramiento y desarrollo.

Registro Calificado: “El registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la Ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional”. Decreto 1330 de 2019

11. Referentes

- El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). (2020). Acuerdo CESU 02 del 2020 [Acuerdo CESU 02, 2020]. Disponible en https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-399567_recurso_1.pdf
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2020). Resolución Condiciones de Programa de Registro Calificado. Disponible en https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-402045_pdf.pdf
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2020). Resolución Condiciones institucionales de Registro Calificado. Disponible en https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-400475_pdf.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (25 de julio de 2019). Decreto 1330 del 2019. Bogotá, Colombia. Disponible en https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-387348_archivo_pdf.pdf
- Brusoni, M., Damian, R., Sauri, J. G., Jackson, S., Kömürcügil, H., Malmedy, M., . . . Zobel, L. (2014). ENQA European Association for Quality Assurance in Higher Education AISBL. Obtenido de The Concept of Excellence in Higher Education: Disponible en <http://www.enqa.eu/index.php/publications/>
- Consejo Nacional de Educación Superior CESU. (2014). Acuerdo por lo Superior 2034. Bogotá: Multi-impresos S.A.S.
- Ministerio de Educación Nacional. (2018). Decreto 1280 de julio de 2018. En M. d. Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional. (23 de 07 de 2018). Ministerio de Educación Nacional. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/article-2271111.html>
- Ministerio de Educación Nacional. (23 de 07 de 2018). Ministerio de Educación Nacional. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/propertyvalue-41698.html>

Ministerio de Educación Nacional. (2019). Decreto 1330 de 25 de julio de 2019. En M. d. Nacional. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=98270>

Mizikaci, F. (2006). Quality Assurance in Education 14(1). Obtenido de A systems approach to program evaluation model for quality in higher education: Disponible en https://www.researchgate.net/publication/238413524_A_systems_approach_to_program_evaluation_model_for_quality_in_higher_education

Sallis, E. (2012). Total Quality Management in Education. VA USA: Stylus Publishing Inc- British Library Cataloguing in Publication Data.

Silva, J., Bernal, E., & Hernández, C. (2014). Modelo de Aseguramiento Interno de la Calidad para las Instituciones de Educación Superior. Bogotá: SERVIGRAFICS.

Universidad de Chile. (2017). Análisis comparado de Sistemas de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior. Santiago de Chile: Universidad de Chile.

Universidad del Rosario. (2013). Sistema de Autorregulación Institucional. Bogotá: Universidad del Rosario.

Universidad del Rosario. (2018). Sistema de Efectividad Institucional. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.

Universidad del Rosario, Dirección Académica y Cancillería. (2016). Agencias Acreditadoras Internacionales por Programas. Bogotá: Universidad del Rosario.

12. Anexos

12.1. Anexo. 1. Instancias y actores del proceso de autoevaluación y autorregulación

12.1.1. Comités institucionales y de programas

En el desarrollo de los procesos de autoevaluación y autorregulación, el modelo se encuentra integrado por diferentes instancias, de carácter institucional, de unidad o de programa, que velan por la verificación y validación de los resultados de la evaluación, la construcción de las actividades de evaluación, la recopilación y organización de la información, la elaboración y ejecución de los planes e iniciativas de mejoramiento, consolidación y desarrollo.

12.1.1.1. Comité de Autorregulación Académica

Es una instancia de carácter institucional que tiene como objetivo garantizar la calidad y pertinencia de las funciones sustantivas de la Universidad. (Universidad del Rosario, 2018). Este comité está liderado por la Vicerrectoría Académica y sus funciones principales son:

- Regular la definición, modificación y actualización de políticas en docencia, investigación y extensión.
- Hacer la veeduría de los procesos misionales de la Universidad.
- Desarrollar los procesos de evaluación en los ámbitos misionales y el establecimiento de acciones de mejora.
- Tomar decisiones de carácter misional.

Su funcionamiento se da a partir de 3 ejes principales representados en la gráfica a continuación:

Gráfica 31 Ejes del comité de autorregulación académica



Este comité está conformado por los siguientes miembros

- Vicerrectoría, quien lo preside.
- Dirección Académica (eje académico).
- Dirección de Investigación e Innovación (eje investigación e innovación).
- Dirección de Proyección social (eje extensión).
- Dirección de Planeación y Efectividad Institucional
- Dirección de Marketing
- Sindicatura o un delegado de su área.
- Cancillería (según el tema a tratar).
- Dirección de Evaluación, Permanencia y Éxito Estudiantil (según el tema a tratar).
- Representante de unidades académicas (elegido de manera anual).
- Representantes de estudiantes (miembros de la Colegiatura y del Consejo Superior Estudiantil).
- Representante de profesores (representante ante el CAD).
- Invitados según el tema a tratar.

Particularmente, ante este comité las unidades académicas presentan los resultados de los ejercicios de autoevaluación diagnóstica o contextual (requerido para decidir si formalmente el programa inicia proceso de acreditación), acreditación primera vez y renovación de acreditación de alta calidad nacional o internacional, así como, la autoevaluación de programas de Doctorado independientemente que el ejercicio haya sido realizado con fines

de renovación de registro calificado o de acreditación. Esta actividad se encuentra estipulada en el procedimiento oficial de autoevaluación de programas que reposa en el Sistema de gestión de procesos.

12.1.1.2. Comité de Autorregulación Académica de Facultad/Escuela

Su objetivo es garantizar la calidad y pertinencia en el desarrollo de las funciones sustantivas en las facultades y escuelas y al interior de cada programa académico. Dentro de sus funciones están planear, impulsar, incentivar y coordinar la ejecución de los procesos de autoevaluación y autorregulación definidos por la universidad, de los que se desprenden del PID de la facultad/escuela y de sus proyecciones para el aseguramiento de la calidad. Este comité es liderado por la Decanatura.

Particularmente, en esta instancia se discuten y socializan los resultados de los ejercicios de autoevaluación de todos los programas de la Unidad, así como los planes derivados de estos procesos, con el fin de fortalecer y nutrir el ejercicio desarrollado por el equipo técnico de autoevaluación en el desarrollo de estos procesos.

12.1.2. Actores internos

12.1.2.1. Dirección Académica – Gestión Académica de Programas

Es la instancia fundamental que proporciona los lineamientos y directrices en materia de procesos asociados con el ciclo de vida de los programas, así mismo, sirve de puente entre la académica y la administración, gestionando la consecución y articulación de información de tipo institucional que es proveída por otras unidades centrales de la universidad. Su papel fundamental se centra en lograr que los programas y sus comunidades apropien la autoevaluación y la autorregulación como parte de su quehacer en pro de la reflexión permanente, el mejoramiento y los mecanismos para el seguimiento de los procesos, así como, en facilitar el desarrollo de estos ejercicios mediante la disposición de plantillas, guías e instrumentos que permitan materializarlos en cada uno de los programas.

12.1.2.2. Profesional de Gestión Académica

Forma parte del equipo de la Dirección Académica, encargado de gestionar los procesos curriculares y de calidad de las Facultades o Escuelas asignadas. Sus funciones son:

- Orientar y acompañar al equipo técnico de autoevaluación y autorregulación del programa en el desarrollo de los procesos de calidad.
- Monitorear y realizar el seguimiento al desarrollo de los procesos de calidad a partir de los cronogramas establecidos por el equipo técnico de autoevaluación y autorregulación del programa.
- Velar por la oportunidad, actualización y fiabilidad de la información registrada en los módulos de autoevaluación y autorregulación del sistema de gestión académica de programas GeA, de sus unidades asignadas.
- Analizar los planes de mejora, consolidación y desarrollo derivados de los procesos de autoevaluación y autorregulación de los programas en el marco del aseguramiento de la calidad.
- Mantener la interacción constante con las diferentes unidades centrales y de las Facultades o Escuelas, para garantizar la alineación necesaria para los procesos de calidad.
- Radicar y hacer seguimiento a los trámites derivados de los procesos de calidad de los programas a su cargo, ante los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional hasta su finalización con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad establecida.

12.1.2.3. Director de programa

Su liderazgo es fundamental en la planificación y ejecución de todas las etapas de la autoevaluación, autorregulación y de mantener el ciclo del mismo durante el ciclo de vida de un programa. A su vez, es un gestor de la construcción de los planes de mejora, consolidación y desarrollo durante la autorregulación, en coherencia con los principios concebidos en el Proyecto Educativo Institucional y en las metas institucionales en torno al aseguramiento de la calidad. Sus funciones en el marco de los procesos de calidad son:

- Coordinar y controlar los procesos de autoevaluación y autorregulación de los programas a cargo, al igual que los procesos de acreditación nacional e internacional, con el fin de asegurar la calidad académica de los programas.
- Presidir y liderar el equipo técnico de autoevaluación y autorregulación los programas a cargo.
- Definir y coordinar, en conjunto con la Dirección de Marketing, las estrategias de expectativa, sensibilización y divulgación de los ejercicios de autoevaluación,

autorregulación y acreditación de los programas a cargo, con el fin de mantener informada a la comunidad académica sobre los mismos.

- Definir y caracterizar los planes derivados de los procesos de autoevaluación de los programas a cargo.
- Liderar la implementación de los planes derivados de los procesos de autoevaluación y hacer seguimiento periódico a los mismos.
- Liderar el desarrollo de las visitas colaborativas o de evaluación externa.
- Atender los requerimientos de información complementaria solicitadas por los pares colaborativos, externos o por ente acreditador
- Gestionar los procesos de autoevaluación, autorregulación y acreditación a través del sistema de gestión académica de programas GeA.

12.1.2.4. **Equipo Técnico de Autoevaluación y Autorregulación – EAA**

Institucional:

El equipo técnico de autoevaluación y autorregulación institucional, estará definido por la DPEI, las normas y lineamientos institucionales que definan su conformación y alcance.

Programas:

Es el equipo conformado y delegado por el Decano, con el concurso y liderazgo del Director del Programa, para realizar el proceso de autoevaluación y el seguimiento en la etapa de la autorregulación. Sus funciones principales consisten en apoyar al Director del Programa en la toma de decisiones sobre temas de aseguramiento de la calidad, garantizar el cumplimiento de las etapas definidas en el modelo de autoevaluación, realizar periódicamente el seguimiento a los planes de mejora, consolidación y desarrollo. Se responsabilizará de planear, promover, coordinar y ejecutar dichos procesos.

El equipo está conformado por varios actores fundamentales de la comunidad académica, los cuales se describen a continuación:

- La representación de los profesores debe estar dada por uno o varios de estos, delegados por el Decano y el director del programa, de acuerdo con la estructura y dinámica de funcionamiento del programa y la facultad o escuela.

- Los estudiantes deben ser miembros activos a través de su delegación, a partir de la colegiatura y los consejos estudiantiles.
- La vinculación de un representante de egresados que puede ser un miembro de las asociaciones profesionales o gremiales.
- La Dirección Administrativa y Financiera de la escuela o facultad, debe ser parte del equipo de autoevaluación y autorregulación de los programas, en virtud de la gestión administrativa que le compete.
- La Secretaría Académica de la escuela o facultad, como encargada de la gestión académica de los estudiantes en las facultades y escuelas.
- La Dirección de Desarrollo o egresados de la escuela o facultad, o quien haga sus veces dependiendo de la estructura interna de la unidad académica, como encargada de los temas de visibilidad y seguimiento a egresados.
- La Dirección o Coordinación de Investigación, o quien haga sus veces dependiendo de la estructura interna de la unidad académica, como encargada de los temas de investigación.
- El profesional de autoevaluación y gestión curricular de la escuela o facultad quien apoya metodológicamente el proceso.
- Un asesor externo es requerido por algunas agencias acreditadoras (opcional).

Este equipo tiene a cargo las siguientes funciones:

- Implementar el proceso de autoevaluación en el programa en el marco de los lineamientos emitidos por este documento y las demás políticas establecidas por la institución.
- Liderar el ejercicio de ponderación.
- Recolectar y sistematizar las evidencias cualitativas y cuantitativas.
- Aplicar instrumentos de recolección de información de percepción (encuestas, entrevistas, grupos focales).
- Analizar la información y evidencias recopiladas.
- Elaborar el informe descriptivo de autoevaluación.
- Liderar el desarrollo del taller de valoración y emisión de juicios
- Consolidar los resultados del proceso de valoración: calificaciones cuantitativas y cualitativas, fortalezas, oportunidades de mejora y nuevas apuestas.
- Apoyar al Director del Programa en la definición y elaboración de los planes de mejora, consolidación y desarrollo derivados del proceso.

- Incorporar al informe de autoevaluación del programa los ajustes y cambios requeridos por las diferentes instancias que hacen parte del proceso.
- Apoyar al Director de Programa en el desarrollo de las visitas colaborativas o de evaluación externa, y demás procesos logísticos y administrativos que se deriven de las mismas.

12.1.2.5. **Unidades Centrales o Administrativas**

Se constituyen como el apoyo de las diferentes actividades de orden administrativo y académico-administrativo, que permiten la organización y gestión de cada uno de los procesos de la autoevaluación. De su compromiso y participación dependerá el éxito de construcción de informes de autoevaluación y la completitud de la información para los programas, así como para el desarrollo de las visitas de pares. Dentro de sus funciones se encuentran las siguientes:

- Proveer información oportuna, confiable y actualizada que permita documentar los informes de autoevaluación de los programas.
- Trabajar en conjunto con el equipo técnico de autoevaluación y autorregulación del programa en la articulación de la información que da cuenta de los aspectos de calidad valorados, de forma tal que exista coherencia e ilación entre el discurso institucional y de programa.
- Participar activamente en las visitas colaborativas y de evaluación externa derivadas de los procesos de acreditación.

12.1.2.6. **Comunidad Académica**

Los distintos integrantes de la comunidad académica representan un pilar fundamental del proceso, dado que de ellos se obtiene información de percepción valiosa para analizar la calidad de los procesos académicos y sobre ellos mismos se evalúa el impacto de las acciones y planes de mejoramiento. Los miembros de la comunidad académica que deben participar activamente en los procesos de autoevaluación y autorregulación, se describen a continuación.

12.1.2.6.1. **Profesores**

El profesor como parte fundamental del desarrollo de los procesos académicos de los programas, debe tener la apropiación plena de lo que significa la autoevaluación y no

concebirla como un proceso de cumplimiento de requisitos. De acuerdo a la significancia que les destine a sus tareas en el proceso dependerá de la efectividad del mismo.

Adicionalmente, se convierte en un actor fundamental, en la gestión de información no documentada, pero de alta relevancia en la identificación de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento. Constructor de los procesos y de la alta calidad académica, actor interno en la divulgación y pertenencia con cada uno de los procesos de la autoevaluación desde el aula y ante todos los entes de la universidad.

12.1.2.6.2. Estudiantes

Entendidos como los actores principales en el proceso de la autoevaluación y los principales beneficiados de la misma. Vinculados y participes en cada una de las actividades, procesos y decisiones para la mejora y aseguramiento de la calidad. Sus percepciones son de gran valor para la autoevaluación y para el análisis del impacto que produzcan los planes de mejoramiento.

12.1.2.6.3. Egresados

Se conciben en el proceso como los representantes ante el mundo académico y laboral, fuente fundamental de información para la mejora de los perfiles, currículos y procesos al interior y exterior de la Universidad. Vinculados dentro del Gobierno académico y en cada una de las actividades que permita su seguimiento.

12.1.2.6.4. Direcciones/Coordinaciones de Investigación, Internacionalización, Extensión, Desarrollo y Egresados.

Estos roles dependen de la estructura interna de las facultades y escuelas y su concurso es una pieza clave en la estructuración de los informes de autoevaluación y en el desarrollo de proyectos y acciones en sus respectivos frentes, así como la evaluación y seguimiento de su impacto en el medio, cuyos resultados reorienten su accionar, autorregulándose.

12.1.2.6.5. Secretaría Académica

Como garantes de la gestión académica de los estudiantes, se encargan de la documentación y reglamentación que compete a los procesos académicos en las funciones de docencia, investigación y extensión que desarrollan los estudiantes.

12.1.2.6.6. Dirección Administrativa y Financiera

Son de vital importancia dentro del proceso, dado que gestiona los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos de autoevaluación y autorregulación y son responsables de la documentación, análisis y consolidación de los aspectos financieros, físicos y administrativos de la Escuela o Facultad.

12.1.3. Actores externos

12.1.3.1. Sector Externo

En determinados momentos del proceso de autoevaluación se requiere la participación del sector externo con la representación de empleadores, líderes comunitarios, directivos de sitios de prácticas y pasantías. Dadas las nuevas necesidades del entorno social y empresarial y su retroalimentación sobre la interacción estado-universidad-empresa, conllevan a que el modelo de autoevaluación integre componentes que respondan a estas particularidades.

12.1.3.2. Otros actores externos

En los procesos de autoevaluación y autorregulación del programa se recomienda incorporar la participación de actores externos como elementos fundamentales que aportan información, evidencias, entre otros aspectos a la mejora de los procesos, estos se describen a continuación:

- **Pares Colaborativos Externos:** Como agentes externos, los pares colaborativos traen una visión imparcial para la evaluación, estos podrán realizar la revisión de documentos, procesos y resultados, tener un acercamiento a la comunidad académica y emitir conceptos y recomendaciones sobre la aplicación de la autoevaluación a nivel de programa o institucional.
- **Pares Internacionales:** La evaluación de un programa con una visión de la educación a nivel mundial, permite que la autoevaluación se revise desde diferentes dinámicas y procesos con miras a la internacionalización del currículo y otros aspectos del ámbito internacional.
- **Asociaciones de Facultad o Escuela:** Los conceptos, publicaciones y demás actividades que se realicen por parte de las asociaciones de facultades, permiten que la autoevaluación de programas integre las nuevas tendencias educativas de cada disciplina para consolidar la alta calidad académica y administrativa.

- **Asociaciones Universitarias:** Los consensos de las asociaciones en materia de criterios para la evaluación y procesos de acreditación, permite obtener información relevante a las diferentes dinámicas universitarias para el aseguramiento de la calidad de la educación.
- **Universidades Internacionales:** Nuevas tendencias hacia la mejora de los procesos educativos y de la aplicación de la autoevaluación en entidades internacionales, permiten obtener información relevante para la actualización y mejora continua del modelo de autoevaluación, los procesos educativos y la construcción de los planes de mejoramiento.
- **Redes académicas:** La participación de las redes en los procesos de autoevaluación puede ser importante dado el aporte en conocimiento, experiencia y visión externa de los procesos, los aportes de estas de acuerdo a su relacionamiento con los programas, permite obtener insumos importantes para la consolidación y mejora de procesos.

12.2. Anexo 2. Alternativas de ponderación

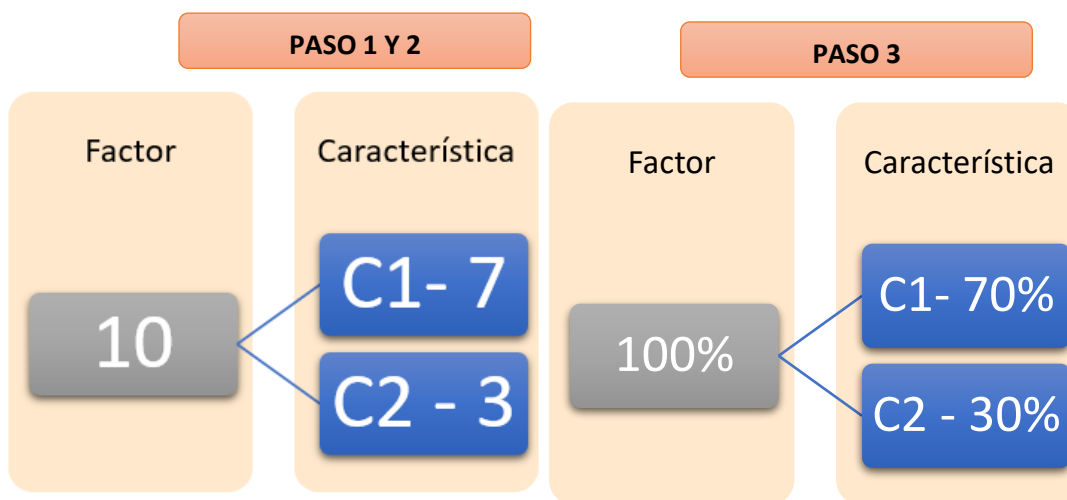
12.2.1. Alternativa 1 – Modelo CNA

De acuerdo con el modelo CNA para acreditación, la autoevaluación se realiza a partir del análisis de Factores compuestos por características, las cuales se evalúan por aspectos o indicadores. Los lineamientos establecidos por el CNA no determinan una metodología específica para la ponderación del ejercicio, sin embargo, en la guía de procedimiento para la autoevaluación con fines de acreditación presenta diferentes ejemplos para realizar el ejercicio. Así las cosas, la metodología propone los siguientes pasos:

1. Adopte una escala valorativa de 0 a 10 o a cualquier otro valor máximo para asignar a cada una de las características que componen el factor.
2. Una vez asignado el valor para cada característica, elabore la respectiva justificación de cada una.
3. La ponderación de cada factor estará constituida por la suma de los valores asignados a cada característica que lo componen. Repita esta operación con todos los factores.
4. Una vez determinada la ponderación de cada factor, elabore la respectiva justificación de cada uno.
5. Expresé los valores asignados en términos del porcentaje que cada valor representa sobre el puntaje total.

En el siguiente gráfico se ejemplifica una posible ponderación a partir de la alternativa 1^ª:

Gráfica A - Alternativa 1 – Ponderación CNA



Fuente: Consejo Nacional de Acreditación – CNA, 2021

12.2.2. *Alternativa 2 – Modelo CNA*

En este método, se asigna primero el peso a cada factor, para en segundo lugar desagregar dicho peso (o porcentaje) entre las características que lo constituyen. Esta alternativa está menos influenciada por el número de características que constituyen cada factor y contempla los siguientes pasos:

1. Determine la ponderación de cada factor, de acuerdo a su importancia para el programa. Esta asignación deberá ser porcentual (0 – 100%), al final la suma de las ponderaciones del total de factores deberá dar 100%.
2. Una vez cuente con el total de ponderación de factores, elabore una justificación para cada uno.
3. Posteriormente cada factor deberá ponderar sus características de forma porcentual (0-100%), entendiendo que el 100% corresponde al total del factor y no al valor de su ponderación de factores.
4. Una vez determinada la ponderación de cada característica, elabore la respectiva justificación para cada uno.

12.2.3. *Alternativa 3– Modelo de grados de importancia*

A diferencia del modelo establecido a partir de los lineamientos del CNA, en este modelo se realiza el ejercicio de ponderación en dos momentos:

1. Clasificación de los grados de importancia de características o variables al interior de un factor o dimensión teniendo como referente su incidencia dentro del factor a la luz de los ideales de calidad y lo establecido en el PEP del programa.
2. Asignación de valores para determinar pesos relativos de cada característica o variable que componen un factor o dimensión, priorizando la importancia de cada una de estas dentro de los mismos.

A continuación, se presentan los grados, criterios y valores para la ponderación:

Tabla A - Alternativa 3 – Ponderación

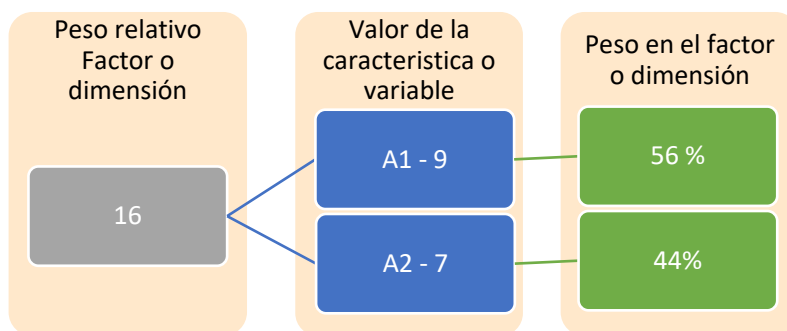
Grado de Importancia	Criterio	Rango de Valor
Alta	Su cumplimiento impacta significativamente en el cumplimiento del ideal de calidad del factor y en el cumplimiento de la misión y la visión del programa.	8 a 10

Media	Su cumplimiento impacta moderadamente en el cumplimiento del ideal de calidad del factor y en el cumplimiento de la misión y la visión del programa.	4 a 7
Baja	Su cumplimiento aunque incide en el cumplimiento del ideal de calidad del factor, tiene una incidencia poco representativa en el cumplimiento de la misión y la visión del programa	1 a 3

Fuente: Dirección académica, 2022

A continuación, se muestra un ejemplo de la ponderación bajo esta modelo:

Gráfica B. Alternativa 3 – Ponderación grados de importancia



Fuente: Dirección académica, 2022

Para el desarrollo del ejemplo de ponderación que aparece en la gráfica, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

1. Determinar la ponderación de cada característica o variable, de acuerdo a lo establecido en la escala
2. La suma de los valores da el peso relativo del factor o dimensión.
3. El peso porcentual se determina a partir de dividir el valor de la característica o variable sobre el peso relativo del factor o dimensión x 100%
4. El proceso para obtener los pesos porcentuales de factores o dimensiones, es similar al aplicado a características o variables.
5. Al final del ejercicio los factores y características deberán tener su respectiva justificación.

12.2.4. *Alternativa 4 – Modelo ponderación previa de factores o dimensiones y validación en plenaria*

Para este ejercicio de ponderación, el programa realiza los siguientes pasos:

1. Establecer un grupo de líderes por factor o dimensiones
2. En ejercicio de discusión determinar los factores o dimensiones con más y menos impacto. Para ello asignar importancia numérica (A partir del número 1 en adelante).
3. A partir de la prioridad de los factores, se asignan porcentajes similares a quienes tengan la misma prioridad y se nivelan los demás de acuerdo a su importancia o impacto.

A continuación, se presenta un ejemplo de la ponderación:

Tabla B Alternativa 4 – Ponderación previa

Factor o dimensión	Impacto o prioridad	Porcentaje
Estudiantes	2	20
Profesores	1	25
Procesos académicos	1	25
Investigación	3	15
Egresados	4	5
Recursos físicos	4	5
Recursos financieros	4	5
Total		100%

Fuente, Dirección académica, 2022

4. Una vez definida la ponderación base, cada líder pondera su factor o dimensión de acuerdo a las características o variables que lo componen.
5. Posteriormente se llevan las ponderaciones a sesión de validación, donde participan diferentes grupos. Allí se discuten los diferentes porcentajes asignados.
6. Los resultados del ejercicio se presentan en plenaria y se llega a consensos para obtener las ponderaciones finales con sus respectivas justificaciones.

12.2.5. *Alternativa 5 – Modelo de comparación y niveles de importancia*

En el modelo de comparación y niveles de importancia se busca a partir de una herramienta estadística determinar las incidencias de unos factores o dimensiones sobre otros. La metodología de este modelo es participativa en donde la experiencia de cada uno de los

integrantes y sus argumentos, permite un análisis objetivo de los componentes de la autoevaluación en un programa académico. El ejercicio se divide en dos partes:

- 1- Comparación de factores y organización de características que componen cada factor
- 2- Revisión de ponderación final de características y factores

De acuerdo a los análisis y discusiones de los grupos que se convoquen podrá obtenerse los diferentes pesos relativos y niveles de importancia de características o variables que componen cada uno de los factores o dimensiones.

Para la primera parte se utiliza la siguiente matriz y criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
1	Menos importante
2	Igualmente importante
3	Más Importante

Interpretación:

- El Factor 1 es menos importante que el factor 2
- El Factor 1 es más importante que el factor 3
- El Factor 2 es igualmente importante que el factor 3

		Columnas									
		FACTOR 1.	FACTOR 2.	FACTOR 3.	FACTOR 4.	FACTOR 5.	FACTOR 6.	FACTOR 7.	FACTOR 8.	FACTOR 9.	FACTOR 10.
Fil as	FACTOR 1.		3	2	2	1	3	2	3	3	2
	FACTOR 2.			1	2	1	3	1	3	3	2
	FACTOR 3.				2	2	3	2	3	3	2
	FACTOR 4.					1	2	2	3	3	2
	FACTOR 5.						3	3	3	3	3
	FACTOR 6.							1	3	3	1
	FACTOR 7.								3	3	2
	FACTOR 8.									3	1
	FACTOR 9.										1
	FACTOR 10.										

De acuerdo a la importancia que tenga un factor sobre el otro, se asigna un criterio de evaluación. El resultado de cada ejercicio otorgará una ponderación promediada:

Factor	PESO
FACTOR 1.	10,0%
FACTOR 2.	11,2%
FACTOR 3.	14,7%
FACTOR 4.	11,5%
FACTOR 5.	10,9%
FACTOR 6.	7,7%
FACTOR 7.	5,5%
FACTOR 8.	4,5%
FACTOR 9.	6,5%
FACTOR 10.	6,5%
FACTOR 11.	6.0%
FACTOR 12.	5.0%

A partir de esta ponderación se discuten las diferentes características o variables por nivel de importancia:

FACTOR 2.	ESTUDIANTES	ORDENAR POR IMPORTANCIA (1 ES EL MÁS IMPORTANTE)
CARACT 2.	El perfil o características al momento de su ingreso	2
CARACT 3.	Permanencia y desempeño de los estudiantes durante el postgrado	1
CARACT 4.	Características de los graduados del programa	3

Ordenar o jerarquizar las características en orden de importancia del Factor 2. **En este caso, 1 se asignará a la característica más importante y 3 a la menos importante.** Si considera que dos características de este factor son igual de importantes puede atribuirles el mismo número siempre y cuando este entre 1 y 3.

Para que la metodología sea participativa debe tenerse en cuenta:

1. Convocar diferentes actores de los procesos académicos y administrativos del programa
2. Compartir información sobre los factores o dimensiones a evaluar
3. Realizar diferentes grupos para obtener, diversas ponderaciones y por un ejercicio estadístico de aplicación de “moda” obtener las ponderaciones finales
4. Elaborar las diferentes justificaciones de las ponderaciones resultantes.

12.2.6. *Alternativa 6 – Modelo de grados de influencia y dependencia*

El presente método presenta el modelo de ponderación por grados de influencia y dependencia en factores y características, este se despliega así:

1. Revisión de la descripción de las características de cada factor atendiendo a la agrupación sugerida en los lineamientos vigentes del CNA.
2. Elaboración de la matriz y la escala de ponderación de características.
3. Elaboración de la matriz y la escala de ponderación de factores.
4. Revisión de los informes de evaluación y autoevaluación y síntesis de las fortalezas y debilidades identificadas en la autoevaluación anterior y la evaluación externa de 2017 (par amigo y evaluadores CNA, si aplica)
5. Calificación y justificación de las características de calidad por cada factor.
6. Calificación y justificación de ponderación de los factores de calidad.

1. Revisión de la descripción de las características de cada factor

El Equipo de autoevaluación del Programa, conformado por directivos, administrativos, profesores, representante de egresados y estudiantes revisó las definiciones y aspectos incluidos en cada una de las características por factores, atendiendo a la naturaleza de las mismas, y a su condición de relevancia en la calidad del Programa, según los lineamientos vigentes del CNA.

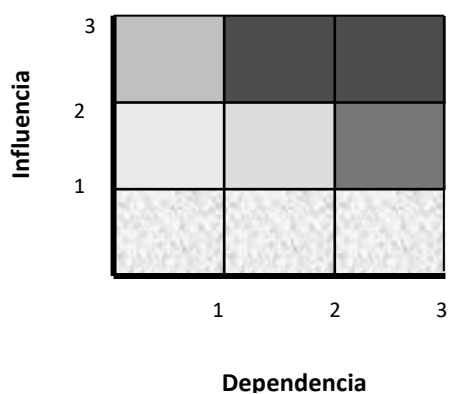
2. Elaboración de la matriz y la escala de ponderación de características

Previo revisión de varias metodologías para la ponderación de características, incluyendo aquella usada en el último proceso de autoevaluación del Programa, y de otros programas de pregrado acreditados y re-acreditados en los últimos cinco años tanto Institucionales como externos, se optó por una adaptación y actualización del método de ponderación de

características usado en última renovación de calidad del Programa, basado en la siguiente matriz (ver Gráfico A).

Este ejercicio de ponderación expone la relación del grado de *influencia* y *dependencia* de cada característica; ello responde a la pregunta sobre qué características son determinantes de la calidad del Programa según su *influencia* hacia el resto y según su *dependencia* del resto. Dado que la mayor discusión del equipo de autoevaluación se centra en los criterios para agrupar las características según su impacto en la calidad global del Programa, esta matriz resulta útil, en cuanto permite avanzar en el análisis sobre las relaciones de dependencia entre características y factores; más allá del grado de influencia en la definición de la calidad misma. El cambio en la intensidad de color (zonas negras a grises) así como los valores, responden a un mayor o menor grado de *influencia* o *dependencia* de las características en la determinación de la calidad del Programa.

Gráfico A. Matriz de para la ponderación sobre el grado de influencia y dependencia de las características



Con base en lo anterior, para la estimación del peso relativo del conjunto de características se definió una escala numérica de 1 a 10 (ver Tabla A), que se usó en el Taller de Ponderación de Factores y Características, con los siguientes criterios:

Tabla A. Escala de ponderación de características	
Criterio	Calificación
Tiene una influencia alta en la calidad del Programa y una dependencia alta del Programa.	10
Tiene una influencia alta en la calidad del Programa y una dependencia media del Programa.	9

Tiene una influencia alta en la calidad del Programa, pero una dependencia baja del Programa.	8
Tiene una influencia media en la calidad del Programa y una dependencia alta del Programa.	7
Tiene una influencia media en la calidad del Programa y una dependencia media de otras características, tanto institucionales como del Programa.	6
Tiene una influencia media en la calidad del Programa y una dependencia baja del Programa.	5
Tiene una influencia baja en la calidad del Programa y una dependencia alta del Programa.	4
Tiene una influencia baja en la calidad del Programa y una dependencia media de otras características.	3
Tiene una influencia baja en la calidad del Programa y una dependencia baja de otras características.	2
No es influyente en la calidad del Programa ni depende de otras características	1

Una vez definida la escala de ponderación, se ubicaron los valores en la matriz, usando como variables: la *influencia* en la calidad del Programa y su *dependencia* de otras características propias del Programa, como aquellas propias de la Institución. Este ejercicio da como resultado la siguiente matriz (ver Gráfico B.).

Gráfico B. Matriz de ponderación de características sobre el grado de influencia y dependencia

	8	9	10
3			
2	5	6	7
1	2	3	4
	1		
	1	2	3

Dependencia

3. Elaboración de la escala de ponderación de factores

Con el fin de facilitar los procesos de análisis e interpretación de la información obtenida para cada uno de los factores constitutivos de la calidad del Programa, cuya autoevaluación se efectúa con miras a su mejoramiento continuo y a la procura de su acreditación por parte del CNA se propone, ante el Comité de Autoevaluación y Autorregulación de la unidad, un método de ponderación de factores, resultado de la revisión de los documentos oficiales del CNA y aquellas disposiciones institucionales en materia de autoevaluación.

De esta manera los factores, la numeración y el texto de las características se corresponden con los lineamientos vigentes del CNA. De igual forma, se consideran las recomendaciones y lineamientos institucionales definidos para la autoevaluación

Para asignar valores a cada uno de los factores, se tendrá en cuenta el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Proyecto Educativo del Programa (PEP) y los planes estratégicos de desarrollo de la Universidad. La revisión considerará cuáles son los objetivos prioritarios en cada uno de los ejes estratégicos del programa, contrastándolos con los factores de calidad del CNA y las características que los componen. La ponderación se hará mediante una escala de atribución sobre un total de 100 puntos.

El taller de ponderación iniciará con la presentación de una síntesis del estado actual del Programa, seguido de la metodología aquí descrita para la ponderación y por la revisión y discusión de cada una de las características asociadas a los factores de calidad.